

Sumario

Número 11 - Miércoles, 18 de enero de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 10 de enero de 2017, por la que se regula la composición, atribuciones, funcionamiento y método de trabajo del Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía y Conocimiento.

8

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 11 de enero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

33

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología Vegetal» a don Jesús José Rexach Benavides.

34



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de enero de 2017, por la que se convoca concurso de méritos en cumplimiento de la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 7 de noviembre de 2013, dictada en grado de apelación contra el recurso 692/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 35

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 52

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 54

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2773/2016). 57

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso que se cita, interpuesto por la Sociedad Andaluza de Medicina Interna, y se emplaza a terceros interesados. 59

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2017. 60

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace pública la licitación por procedimiento abierto del contrato del servicio de recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz. (PD. 82/2017). 68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública la formalización del acuerdo marco realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se cita. 70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se anuncia a la licitación pública por procedimiento abierto del contrato administrativo especial que se cita. (PD. 83/2017). 71

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 81/2017). 73

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 75

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 76

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita. 77

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de enero 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y animales potencialmente peligrosos. 78

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 79
- Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica citación de acta de pago de justiprecio de fincas, según proyecto que se cita, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada). 80
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución de rectificación de error en resolución de liquidación de subvención. 81
- Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución de rectificación de error en resolución de liquidación de subvención. 82

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia. 83
- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 84
- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 85
- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 86
- Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 88
- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril, para ser notificado por comparecencia. 89
- Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia. 91

Anuncio de 30 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 92

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 93

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 94

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 98

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 99

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 100

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción. 101

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita. 102

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 103

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 104

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 105

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 106

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se publica acto administrativo de requerimiento de subsanación referido a solicitud de subvención de adecuación funcional básica de vivienda. 108

Anuncio de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 109

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado. 110

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 111

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 113

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Alcotour Travel». 114

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 115

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 116

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 117

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 118

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del Proyecto que se cita, en el término municipal de Martos (Jaén). (PP. 3204/2016). 119

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento que se cita. (PP. 2948/2016). 120

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 121

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 125

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 131

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 135

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 136

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre referente al establecimiento que se cita, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3195/2016). 137

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de enero de 2017, del Consorcio Genal Guadiaro Serranía de Ronda, sobre acuerdo liquidatorio. (PP. 44/2017). 138

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 10 de enero de 2017, por la que se regula la composición, atribuciones, funcionamiento y método de trabajo del Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía y Conocimiento.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 42.2 creó el Esquema Nacional de Seguridad, cuyo objeto es el establecimiento de la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de dicha Ley, estando constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información.

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, determina que todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente, entendiéndose por tales en las Comunidades Autónomas a los responsables de la ejecución de la acción del gobierno autonómico en un sector de actividad específico, de acuerdo con lo establecido en el respectivo estatuto de autonomía y normas de desarrollo.

El artículo 1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que cada entidad incluida en su ámbito de aplicación desarrollará y aprobará el documento de política de seguridad TIC de la entidad, así como las normas y procedimientos que adecuen, en su caso, las directrices comunes de la Administración de la Junta de Andalucía a sus particularidades.

El artículo 10 del citado Decreto 1/2011, de 11 de enero, dispone que en cada entidad se creará un Comité de Seguridad TIC como órgano colegiado de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada, cuya composición, atribuciones, funcionamiento y método de trabajo deberá ser aprobada, en el caso de las Consejerías, mediante Orden de la persona titular de la misma.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 4 que corresponden a la Consejería de Economía y Conocimiento las competencias atribuidas a la Secretaría General de Economía y a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, hasta entonces adscritas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Con la presente Orden se pretende dar cumplimiento al mandato contenido en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, regulando la composición, atribuciones, funcionamiento y método de trabajo del Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía y Conocimiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante el Comité de Seguridad TIC) de la Consejería de Economía y Conocimiento, es el órgano colegiado de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de titularidad de la Consejería o cuya gestión tenga encomendada.

Artículo 2. Funciones del Comité de Seguridad TIC.

1. Al Comité de Seguridad TIC le corresponde velar por la aplicación en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento y sus servicios periféricos en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de las previsiones contenidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, y en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. En particular, le corresponde:

a) Atender las peticiones en materia de seguridad TIC de los centros directivos de la Consejería.

b) Informar regularmente a la persona titular de la Consejería del estado de la seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en su ámbito.

c) Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad TIC.

d) Elaborar la estrategia de evolución de la seguridad TIC de la Consejería, en el marco de las directrices e iniciativas estratégicas emanadas del Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía.

e) Nombrar a la persona responsable de seguridad TIC en la Consejería.

f) Coordinar los esfuerzos de todo el equipo humano con responsabilidad en materia de seguridad TIC para asegurar que son consistentes y están alineados con la estrategia decidida, evitando duplicidades.

g) Elaborar y revisar regularmente la política de seguridad TIC de la Consejería y proponer su aprobación.

h) Aprobar las normas y procedimientos de seguridad TIC de la Consejería.

i) Elaborar y aprobar los requisitos de formación y cualificación de las personas administradoras, operadoras y usuarias desde el punto de vista de seguridad TIC.

j) Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Consejería y recomendar posibles actuaciones respecto a ellos.

k) Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto a ellos, velando en particular por la coordinación en la gestión de incidentes de seguridad TIC.

l) Promover la realización de las auditorias periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Consejería en materia de seguridad TIC.

m) Aprobar los planes de mejora de la seguridad TIC en la Consejería, velando en particular por la coordinación entre diferentes planes que puedan coexistir.

n) Priorizar las actuaciones en materia de seguridad TIC cuando los recursos sean limitados.

o) Velar para que la seguridad TIC se tenga en cuenta en todos los proyectos desde su especificación inicial hasta su puesta en producción, procurando la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y permitan un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas.

p) Resolver los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los diferentes responsables de la gestión de la seguridad TIC o elevar propuesta para resolverlos, en su caso.

Artículo 3. Composición del Comité de Seguridad TIC.

1. El Comité de Seguridad TIC estará integrado por las siguientes personas:

a) Presidencia: La persona titular de la Secretaría General Técnica.

b) Vicepresidencia: Será ejercida por la persona que designe la Presidencia entre el personal funcionario que ocupe puesto de nivel 30 adscrito a la Secretaría General Técnica.

c) Vocalías:

La persona titular del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

La persona responsable de seguridad TIC en la Consejería.

Una persona en representación de cada uno de los siguientes órganos directivos, designada por sus titulares entre el personal funcionario a su servicio con nivel 28 o superior:

1.º Viceconsejería.

2.º Secretaría General de Economía.

3.º Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

d) Secretaría: Será ejercida, con voz pero sin voto, por la persona designada por la Presidencia del Comité de Seguridad TIC, entre el personal funcionario de la Secretaría General Técnica.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otras causas legales, la persona titular de la Presidencia será sustituida por la persona titular de la Vicepresidencia. La Vicepresidencia podrá ser sustituida por la persona que ocupe la Vocalía del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica. Las Vocalías y la Secretaría podrán ser sustituidas por las personas suplentes que, al tiempo de su designación, se hayan determinado. Las suplencias de las Vocalías y de la Secretaría deberán recaer sobre personas con la misma cualificación y requisitos establecidos para sus titulares.

3. En la composición del Comité de Seguridad TIC se deberá respetar una representación equilibrada entre mujeres y hombres que lo integran, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Funcionamiento y método de trabajo del Comité de Seguridad TIC.

1. El Comité de Seguridad TIC se reunirá con carácter ordinario, al menos, tres veces al año y, con carácter extraordinario, cuando lo decida la persona titular de la Presidencia de oficio o a propuesta de alguno de sus miembros, y siempre que:

a) Se produzcan incidencias de seguridad graves que afecten a cualquier sistema de la Consejería.

b) Surjan nuevas necesidades de seguridad que requieran la participación del Comité.

2. El Comité de Seguridad TIC se podrá constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas, tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

3. Los miembros del Comité de Seguridad TIC podrán proponer a la Presidencia, individual o colectivamente, la inclusión de asuntos en el orden del día. La propuesta deberá realizarse por escrito dirigido a la Presidencia y al resto de los miembros, con una antelación mínima de 24 horas de la convocatoria.

4. A las sesiones del Comité de Seguridad TIC podrán asistir en calidad de asesoras, con voz pero sin voto, las personas que en cada caso estime pertinente la Presidencia, por iniciativa propia o a propuesta de sus miembros.

5. El Comité de Seguridad TIC podrá crear en su seno, las ponencias técnicas o grupos de trabajo que requiera el normal desarrollo de sus funciones.

6. El funcionamiento del Comité de Seguridad TIC y, en su caso, de las ponencias técnicas o grupos de trabajo, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y a las normas establecidas para el funcionamiento de los órganos colegiados por la Sección

3.^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Sección 1.^a del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 11 de enero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, crea un marco normativo que recoge, entre otras, un conjunto de medidas destinadas a la incorporación social de los drogodependientes y aquellas otras personas afectadas por otro tipo de adicciones.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2016 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), establece como objetivo general 1.º del Área de Incorporación Social el «Favorecer la incorporación social y laboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, mejorando la accesibilidad a los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía desde un análisis de género, y prestando especial atención a las personas más vulnerables, excluidas y o en riesgo de exclusión social» y como objetivo general 2.º «Impulsar la coordinación entre los diversos recursos de drogodependencias y adicciones, y de éstos con otras instituciones y agentes sociales, favoreciendo la accesibilidad a los recursos normalizados/externos a la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones y la participación de la sociedad en los procesos de incorporación social y de reducción de las desigualdades sociales y de género».

Para dar cumplimiento a estos objetivos, igualmente recogidos en el II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones, se aprobó la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de Personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico, y que derogó y sustituyó a la Orden de 30 de enero de 2004. El citado Programa tiene como finalidad última la incorporación social de aquellas personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo a éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral.

La experiencia acumulada en la gestión del Programa Red de Artesanos hace necesario aprobar una nueva Orden en la que se acometan determinadas modificaciones, como la relativa a la reducción del tiempo máximo de permanencia en el Programa, que se fija en un máximo de nueve meses, con el objeto de adecuar la eficacia del Programa y ampliar el número de personas participantes en el mismo, o las relativas a los requisitos de las personas beneficiarias o las Entidades Formadoras, así como a determinados aspectos relativos a la tramitación de las solicitudes y documentación adjunta o a la justificación de las ayudas a través de la extracción de datos del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre de Drogas y Adicciones (en adelante, SIPASDA). La relación entre la persona que participa en el Programa y la Entidad formadora en ningún momento supone vínculo laboral alguno, correspondiendo a la Consejería competente en materia de drogodependencias y adicciones la suscripción de un seguro de riesgo derivado de la asistencia de las acciones formativas.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la experiencia acumulada en la aplicación de la citada Orden de 14 de diciembre de 2006, así como cambios normativos producidos desde la publicación de aquella, especialmente la entrada en vigor de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones

en régimen de concurrencia no competitiva, se ha considerado necesario actualizar y mejorar dichas bases reguladoras, ajustándolas a la nueva normativa reseñada.

La presente Orden tiene por finalidad aprobar las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, elaborándose la misma ajustándose a las bases reguladoras tipo y a los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre).

Las subvenciones que se regulan en el marco de la presente Orden se dirigen a colectivos en situación de exclusión, a fin de potenciar su formación como medida de apoyo a la socialización y de ruptura con la exclusión. Precisamente esta singularidad justifica que los rendimientos financieros que pudieran generarse por los fondos librados a las persona o entidades beneficiarias no incrementen el importe de la subvención concedida ni se apliquen de forma necesaria a la actividad subvencionada, así como el carácter de concesión de la misma en régimen de concurrencia no competitiva.

Respecto al pago, se prevé una sola forma, por meses vencidos y por el importe total y se excepciona, en atención a la naturaleza de la subvención y a las personas y entidades a las que se destina, la obligación de que las personas beneficiarias, así como las Administraciones Públicas y entidades públicas de ellas dependientes que tengan el carácter de Entidad Formadora, acrediten que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

En su virtud, de conformidad con el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

1. Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que incluyen las recogidas en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015, al formar dicho texto articulado parte integrante de la presente disposición.

2. Las bases reguladoras serán de aplicación a la línea de subvención que se identifica a continuación:

Línea. Subvenciones dirigidas a dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones.

Disposición adicional única. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación y control de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

A los procedimientos de concesión de subvenciones que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren en tramitación les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente norma, y, en particular, la Orden de 14 de diciembre de 2006, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de Personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2107

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Subvenciones dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones.

1.- Objeto (Artículo 1):

Constituye el objeto de esta línea de subvención el desarrollo del "Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones". Mediante el mismo se posibilitará que las personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo de éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en empresas legalmente constituidas, empresarios individuales, Administraciones y entes instrumentales públicos y privados, que actuarán como Entidades Formadoras.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1 y 17).**2.a) Conceptos subvencionables:**

La asistencia y participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones por un periodo máximo de nueve meses.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No
 Sí

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No
 Sí. Número:

Sólo se puede optar a una de ellas

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que ha optado por:

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

En el supuesto de cofinanciación con créditos procedentes de la Administración General del Estado deberán tenerse en cuenta las normas establecidas por la citada Administración, en el marco de lo dispuesto por el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo de éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en una Entidad Formadora, teniendo esta consideración las empresas legalmente constituidas, los empresarios individuales, así como las Administraciones o entes instrumentales públicos o privados dependientes de ellas que participen en el Programa el Red de Artesanos para la Incorporación Social.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las personas con problemas de adicciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos.
- Estar en proceso terapéutico en alguno de los Centros de Tratamiento Ambulatorio públicos o privados contratados en el ámbito del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y estar registrado en el SIPASDA.
- Contar con el informe de la persona profesional correspondiente del centro en el que se siga el proceso terapéutico, en el que conste la conveniencia de la participación en el Programa de Formación para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones tras una valoración de la falta de una capacitación profesional adecuada, cumplimentado a través del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA). Asimismo, deberá constar la Entidad formadora donde se realizará el Programa.
- No haber participado anteriormente en el Programa Red de Artesanos.

4.b) Período o períodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos deberán cumplirse en la fecha en que se presenta la solicitud y mantenerse durante la totalidad del periodo de tiempo que dure su participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria: no procede.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 del Texto Articulado:

En atención a la naturaleza de la subvención y el sector de personas a que se destina, se exceptuá a las personas beneficiarias de la aplicación del artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, en los aspectos relativos a:

a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b) No hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegros de subvenciones.

c) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención:

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma: Las personas participantes en el Programa de Personas Artesanas para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, cuya asistencia deberá quedar debidamente acreditada, recibirán la cantidad de 420 euros mensuales, o la parte proporcional al periodo de formación cuando éste fuese inferior al mes, que se abonará por meses vencidos, con un máximo de 9 mensualidades. La cuantía máxima a percibir será de 3.780 euros.

5.b).1º. Gastos subvencionables: el importe destinado a la participación de la persona drogodependiente en la formación correspondiente.

5.b).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Porcentaje máximo que se permite compensar:

- Porcentaje máximo:
 El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.c) Costes indirectos:

- No serán subvencionables costes indirectos.
 Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:
 Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El plazo de los gastos subvencionables ha de corresponder con la totalidad del periodo de formación de la persona destinataria de la subvención.

5.e) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
 Se considera gasto realizado: la remuneración de la asistencia de la persona beneficiaria al Programa Red de Artesanos durante su participación en el mismo.

5.f) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

5.g) Reglas especiales en materia de amortización:

- No.
 Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.h) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

- No.
 Sí. Observaciones, en su caso:

6.- Régimen de control (Artículo 5):

- Fiscalización previa.
 Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso: obligación de declararlas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1.f) de la Orden de 5 de octubre de 2015.

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

No.

Sí.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: en cada convocatoria se determinará el porcentaje de participación que, en su caso, corresponda.

La Unión Europea participa, a través del fondo: , en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje:

Administración General del Estado. Porcentaje: en cada convocatoria se determinará el porcentaje de participación que, en su caso, corresponda.

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público: Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes condiciones:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

- No se establecen.
 Se establecen las siguientes:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

- Sí. Porcentaje máximo:
 No.

10.- Solicitudes (Artículos 10, 11 y 14):

10.a) Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 En el Portal Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.
 En la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>

- En las sedes de los siguientes órganos: en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:
 En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>

- En los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Cuarta de la misma.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

11.a) Plazo:

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
 El plazo de presentación de solicitudes es:

11.b) En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

- Se publicará en el BOJA una resolución para su general conocimiento.

12.- Órganos competentes (Artículo 15):

- Órgano/s instructor/es: Comisión de Evaluación.

Además de las funciones de instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Análisis de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
 Propuesta definitiva de resolución.
 Otras funciones:

- Órgano/s competente/s para resolver: La persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de
 Por delegación de: la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Órgano/s colegiado/s:
 No.
 Sí. Denominación: Comisión de Evaluación

Funciones:

- Análisis de las solicitudes.
 Propuesta provisional de resolución.
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
 Propuesta definitiva de resolución.
 Otras funciones:

Solicitar al recurso responsable el informe emitido por el o la profesional del Centro de Tratamiento Ambulatorio a través del SIPASDA relativo a la conveniencia de la participación de la persona con problemas de adicciones en el Programa.

Composición:

Presidencia: Jefatura del Servicio competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: De 1 a 3 miembros, uno de los cuales podrá ejercer las funciones de Secretario/a.

Secretaría: Personal funcionario.

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por:

La persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

13.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica: no procede

14.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud Anexo I (Artículos 10 y 17):

Junto con las solicitudes, deberá aportarse la siguiente documentación, original y/o compulsada:

- a) El DNI de la persona interesada o documento equivalente y, en su caso, de quien la represente.
- b) Certificado acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la persona física solicitante, libreta de ahorro o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad de la misma.
- c) Consentimiento expreso al órgano gestor para la consulta del informe emitido por el o la profesional del Centro de Tratamiento Ambulatorio a través del SIPASDA, relativo a la conveniencia de la participación de la persona con problemas de adicciones en el Programa, así como el acreditativo de su participación mensual en el Programa a efectos de su justificación ante el órgano concedente.
- d) El medio preferente y el lugar a efectos de practicar las notificaciones que proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

15.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19): tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.

16.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 20):

Si

No.

17.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20):

17.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.
 Sí.

17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

18.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):

- Sí.
 No.

19.- Medidas de publicidad y transparencia pública de las subvenciones concedidas (Artículo 22):

Las resoluciones del procedimiento serán objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí.

No, por afectar a datos de las personas o entidades que por razón del objeto de la subvención pueden ser contrarias al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

20.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

20.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea u organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Serán causas de suspensión del Programa las siguientes:

a) Evolución no favorable en el proceso terapéutico, cuya valoración se realizará por el Centro de Tratamiento Ambulatorio.

- b) Causas sanitarias que impidan el desarrollo de la actividad.
- c) Ingreso en instituciones penitenciarias.
- d) Otras causas que impidan el normal desarrollo del Programa. En este caso los Centros de Tratamiento Ambulatorio remitirán un informe con el motivo de la interrupción al órgano con competencias en materia de Drogodependencias y Adicciones, quien resolverá en consecuencia.

Se suspenderá el Programa, así como la percepción de la ayuda prevista, durante un plazo máximo de un mes cuando las causas sean las recogidas en los anteriores apartados a), b) y d), y de tres meses máximo cuando se trate de la causa establecida en el apartado c). Transcurridos estos plazos, previo informe del terapeuta del Centro de Tratamiento Ambulatorio, la persona beneficiaria deberá reincorporarse al Programa durante el tiempo que resta hasta agotar el plazo máximo.

Se producirá la baja en el Programa cuando se den alguna de las siguientes situaciones:

- a) No incorporación de la persona beneficiaria a la Entidad formadora.
- b) Cambio de Entidad formadora por parte de la persona beneficiaria.
- c) Incorporación a un puesto de trabajo.
- d) Cambio de domicilio de la persona beneficiaria, siempre que suponga un cambio de provincia.
- e) Fallecimiento.
- f) Causas administrativas o judiciales imputables a la Entidad formadora.
- g) Renuncia expresa de la persona beneficiaria.
- h) Falta de contacto con el Centro de Tratamiento Ambulatorio de forma reiterada.
- i) No asistencia de forma reiterada en el horario y fechas establecidas y no realización de las tareas asignadas por la Entidad formadora o mantener una actitud de no colaboración.
- j) No incorporación después de un período de suspensión.
- k) Cualquier otra que establezca el Centro Directivo con competencias en materia de Drogodependencias y Adicciones.

En el caso de producirse una baja por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, a excepción de las establecidas en las letras a), c), e), g), h), i) y j), se podrá formular una nueva solicitud de acceso al Programa para la misma persona beneficiaria, siempre que no haya transcurrido el periodo máximo de nueve meses, previo informe justificado dirigido al órgano con competencias en materia de Drogodependencias y Adicciones, que resolverá en consecuencia.

20.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
 Sí

20.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones: Reducción de la subvención concedida de forma proporcional a la reducción de las partidas presupuestarias de gasto de la Junta de Andalucía con cargo al cual se financia la misma, con la consiguiente reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias.

21.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

22.- Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

22.a) Medidas de información y publicidad.

22.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:

22.a).2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia: no se establecen.

22.b) Obligaciones:

22.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir: no se establecen.

22.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

22.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

- Las personas participantes en el Programa vendrán obligadas a asistir a las instalaciones de la Entidad Formadora en cuestión en el horario y fecha establecidos durante el período de duración del Programa, estableciéndose un mínimo de formación de 20 horas semanales y un máximo de 30 horas semanales.
- Asistir a las citas establecidas en el Centro de Tratamiento Ambulatorio, previo conocimiento de la Entidad formadora, a efectos de realización del seguimiento en el Programa y en el proceso terapéutico.
- Justificar ante el órgano concedente su participación o colaboración en el Programa, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente; las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía; a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía; y facilitar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente de la ayuda, todos los cambios de domicilio a efectos de notificaciones que tengan lugar durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.
- Comunicar a la Consejería competente en materia de Drogodependencias y Adicciones, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ayuda recibida, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales. Asimismo, se comunicará a la Consejería competente en materia de Drogodependencias y Adicciones las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos legalmente.

23.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

23.a) Forma/s de pago: por meses vencidos y por el importe mensual de la misma mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto señalen las personas beneficiarias.

Una sola forma de pago.

formas de pago:

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

| Forma de pago | Supuestos objetivos |
|---------------|---------------------|
| | |
| | |

23.a).1°. Pago previa justificación:

- Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

23.a).2°. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Garantías:

- No se establecen.
- Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

- Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
- Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:
establecido en el artículo de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- Con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.
- Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

| Nº PAGO | IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO | MOMENTO O FECHA DE PAGO | PLAZO DE JUSTIFICACIÓN | IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO |
|---------|------------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------------|
| | | | | |

23.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago: la persona profesional correspondiente del Centro en el que se siga el proceso terapéutico certificará mensualmente la asistencia de la persona beneficiaria a la Entidad Formadora, dicho certificado podrá ser extraído del SIPASDA.

23.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en la/s siguiente/s fecha/s

23.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Otra forma: el pago se realizará mensualmente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado.

24.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26).

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

25.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 10 días.

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

25.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.

25.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí. Medios: SIPASDA

25.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

25.f) Modalidad de justificación:

25.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto: se considera necesario para la completa apreciación adecuada de la subvención.

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente: Informe extraído del SIPASDA por la Comisión de Evaluación. A estos efectos, se facilitará que puedan autorizar a la Secretaría General de Servicios Sociales para que ésta extraiga del SIPASDA los datos y documentos que justifiquen y acrediten dicha participación y permanencia en el Programa en el plazo máximo de los diez días posteriores al último día de cada mes.

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí. Determinaciones:

25.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.
 Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.
 Sí. Hasta el límite de:

25.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

25.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.
 No.

25.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

25.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

26.- Reintegro (Artículo 28).

26.a) Causas específicas de reintegro:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

26. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación: los días del periodo correspondiente a la formación efectivamente recibida.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver.
- Instruir el procedimiento de reintegro: el órgano que se designe por el órgano competente para resolver.
- Resolver el procedimiento de reintegro: persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales o en quien ésta delegue.

27.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: el competente para la concesión de la subvención.
- Instruir el procedimiento sancionador: la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Resolver el procedimiento sancionador: la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales, como órgano competente para la concesión de la subvención de acuerdo con el apartado 12 del presente Cuadro Resumen.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 8 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2016), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 52.294.591-C.
Primer apellido: Gavira.
Segundo apellido: Camero.
Nombre: Encarnación María.
Código SIRHUS: 1003310.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.
Centro destino: Residencia Asistida de Marchena.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología Vegetal» a don Jesús José Rexach Benavides.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (BOE de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza núm. DF000334 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Fisiología Vegetal», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús José Rexach Benavides, con documento nacional de identidad número 28728227-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología Vegetal», adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de enero de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 10 de enero de 2017, por la que se convoca concurso de méritos en cumplimiento de la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 7 de noviembre de 2013, dictada en grado de apelación contra el recurso 692/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Vista la Sentencia de fecha 7 de noviembre de 2013 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se procede a convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, en su virtud, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Salud por el artículo 30 del citado Decreto 224/2005, de 18 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos el puesto de trabajo actualmente vacante en el ámbito de la Inspección Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con los requisitos que para el puesto se especifica de conformidad con lo establecido en la plantilla orgánica.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V) y actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Sevilla, 10 de enero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I

Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
Código SIRHUS: 1941910.
Denominación del puesto: Inspectores Farmacéuticos Equipo Provincial.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PC.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A121.
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
Área relacional:
Nivel: 26.
Complemento específico: 13.937,88 €.
Titulación:
Experiencia:
Localidad: Cádiz.

ANEXO II**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Presidente:
Don Alfredo Sánchez Monteseirín.
Presidente suplente:
Don Gonzalo García Molina.

Vocales:
Don Blas García Vargas-Machuca.
Don Diego Dávila Guijarro.
Doña M.^a Encarnación Suárez Arjona.
Don Eutimio Tercero Fernández.
Doña Josefa Burguillos Llanos.

Vocales suplentes:
Doña Trinidad Vázquez de la Villa.
Don Magdalena Mezquita Mellado.
Doña M.^a Sagrario Esteban López.
Doña María José Estrada Segura.
Don José Manuel Hernández Cataño.

Vocal secretario:
Don Juan Miguel García Riego.

Vocal secretaria suplente:
Doña M.^a Victoria Casas Matas.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Participantes y requisitos para la participación.

1. Sólo podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2.1), opción Farmacia, creado por Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren en situación de servicio activo o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, que reúnan los requisitos para cada puesto, que se señalan en el Anexo I el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la plantilla orgánica de la Inspección Sanitaria que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán mediante la documentación aportada con el Anexo VIII. Con carácter general, para poder participar, se deberá contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía como personal funcionario de carrera, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de los cuerpos citados y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar si su destino definitivo esta en el ámbito de la Consejería de Salud. Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrán participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, salvo en el ámbito de la Consejería de Salud.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el personal que acceda a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes teniendo reserva en la Consejería de Salud, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente artículo.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Segunda. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y Anexo VIII (Actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos), y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base tercera.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la plantilla orgánica.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía que alegue requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo para realizar de alegaciones previsto en la base décima de esta Orden.

4. La Consejería de Salud facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Se accederá desde el apartado «Tramitación Electrónica», que permite el acceso con certificado digital, para la autenticación de la identidad de la persona solicitante, sea el de clase 2CA, emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico; o con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará operativa desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» y, dentro de esta web, «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación.

La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá solo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso, sin perjuicio de que se pudiera presentar una nueva solicitud que sustituyera a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado. Este correo es meramente informativo.

5. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, hayan solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos

Deberá señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicita la actualización, debiendo aportar, en el apartado correspondiente, los documentos justificativos en formato «pdf» mediante la opción «Adjuntar». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el certificado digital o Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar» según se acceda mediante certificado digital o Código de Usuario y Clave Privada de Acceso.

Cuarta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, estos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso.

En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Quinta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Sexta. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base séptima, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. A los efectos de valoración del trabajo desarrollado, los puestos convocados serán considerados pertenecientes al área funcional de Salud y Ordenación Sanitaria.

3. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por el personal participante.

4. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la plantilla orgánica para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. El personal participante que en el Anexo IV mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente haya solicitado la actualización/corrección de sus datos registrales y /o la aportación de documentación, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuáles mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

6. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente establecido en la plantilla orgánica, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general.

Séptima. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos

pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del puesto convocado, que se puntuará igual con independencia de su forma de provisión y valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Se valorará en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 5 años y 9 puntos conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

1.3. A los efectos del presente apartado, serán valoradas como un año las fracciones de tiempo inferiores siempre que superen los seis meses.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en el apartado 1.1 de la presente base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los 10 últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo 5 el número máximo de años valorables.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo general.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera o interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos:
1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos:
1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos:
2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos:
2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos:
3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos:
3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos:
4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos:
5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$.

En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Doctorado: 2 puntos por cada uno.
- b) Licenciatura Superior, Arquitectura, Ingeniería o titulación equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o titulación equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

C) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en un concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

Lo establecido en el párrafo anterior será también de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones y de otros sectores de esta Administración y que participen en los concursos convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla previo informe favorable del órgano competente en materia de clasificación y valoración de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Todo lo anterior se entenderá de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

E) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Octava. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del personal funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados estos por el orden del mismo.

De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del personal funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondiente a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Novena. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para el puesto convocado.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Décima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional del destino adjudicado con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y en las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como en las Delegaciones de Gobierno de cada provincia y en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Undécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando al participante que resulte adjudicatario del puesto, con indicación de la puntuación obtenida, o si quedara el puesto desierto. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos del candidato propuesto.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/1992, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ser objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y en las Delegaciones de Gobierno de cada provincia y en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de personal funcionario solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se quede el puesto de trabajo vacante.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base décima.

2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán el interesado el que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuviera, determine en cuál de ellos tomará posesión, viniendo obligado a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

3. El traslado que se derive del destino adjudicado en el presente concurso tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. El puesto incluido en la convocatoria podrá ser excluido de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de cese y de toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan una vez concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de aquellos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el período de reserva del puesto de trabajo.

(Página 1 de 1)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE

CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE

ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | | | |
|-------------------------------|------------------|----------------------------------|---------|
| DNI/NIE/PASAPORTE: | PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE: |
| TELÉFONO/S: | | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: | |

| 2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD | | | |
|--|------------------|-------------------|---------|
| 2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> | | | |
| Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: | | | |
| DNI/NIE/PASAPORTE: | PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE: |
| 2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> | | | |
| Adaptación que solicita: | | | |
| 2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> | | | |
| Detallar la causa: | | | |

| 3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. | <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía) |
| <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. | |
| <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. | |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES | FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: |
| EXCEDENCIA: | |
| <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). | |
| <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. | Fecha toma de posesión en último destino definitivo: |
| <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. | Fecha cese: |
| <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): | |

| 4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS | |
|--|--|
| ¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? | |
| <input type="checkbox"/> SI | |
| <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos". | |

| 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | |
|--|--|
| El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. | |
| En a de | |
| EL/LA SOLICITANTE | |
| Fdo.: | |

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D



(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | | | |
|-------------------------------|-------------------|---------|--------------------|
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE: | DNI/NIE/PASAPORTE: |

| 2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO | |
|---|--|
| ORDEN DE PREFERENCIA: / (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10)) | CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: |
| TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)) | CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: |
| REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). | |
| 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: | |
| 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: | |
| 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO: | |

| 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) | | |
|--|-------------------------------------|----------|
| 3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) | PUNTAJACIÓN | |
| 3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) | PUNTAJACIÓN | |
| 3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud: | PUNTAJACIÓN | |
| 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) | PUNTAJACIÓN | |
| 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). | | |
| TITULACIONES | CENTRO DE EXPEDICIÓN | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | PUNTAJACIÓN | |
| 3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). | | |
| DENOMINACIÓN DEL CURSO | ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA | Nº HORAS |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



000024/10D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

| 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación) | | |
|--|-------------------------------------|---|
| 3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). | | |
| DENOMINACIÓN DEL CURSO | ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA | Nº HORAS |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | Puntuación |
| 3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). | | |
| DENOMINACIÓN DEL CURSO | Nº HORAS IMPARTIDAS | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | Puntuación |
| INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE | (Puntuación máxima 2 puntos) | 10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) = |
| | | Puntuación Total |

| 4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | |
|--|--|
| <p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p> | |

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D



(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | | | |
|---|---------------------|---------|--------------------|
| PRIMER APELLIDO: | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE: | DNI/NIE/PASAPORTE: |
| TELEFONO/S: | CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| TIPO: | | | |
| <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. | | | |
| <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL. | | | |

| 2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------|-----------|----------|------------------------|
| Nº DOC. | MÉRITO AL QUE ASOCIA | | | | | | | R.D.T. | TIPO DOC. | Nº. PAG. | DESCRIPCIÓN (opcional) |
| | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 2.4 | 2.5 | 2.6 | 2.7 | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | |

| 3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA | |
|--|--|
| El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud. | |
| En a de de | |
| EL/LA SOLICITANTE | |
| Fdo.: | |



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

| TIPO DOC. | DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO | MERITO/REQUISITO | CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO |
|-----------|--|---|-------------------------|
| 11 | Certificación de la Administración de origen. | Trabajo desarrollado | 2.1 |
| 12 | Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración.. | Antigüedad | 2.2 |
| 13 | Solicitud de reconocimiento servicios prestados. | | |
| 14 | Certificación de grado otra Administración. | Grado | 2.3 |
| 15 | Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración. | | |
| 16 | Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía. | | |
| 17 | Certificación de la permanencia en el puesto. | Permanencia en puesto | 2.4 |
| 18 | Título Académico. | Títulos Académicos | 2.5 |
| 19 | Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título. | | |
| 20 | Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento.. | Cursos de formación y perfeccionamiento | 2.6 |
| 21 | Certificado de impartición. | Docencia | 2.7 |
| 22 | Otros | Otros | |

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

001057/4D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 12480010.
Denominación del Puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área Funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área Relacional: Adm. Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación: Ldo. Derecho.
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.
Otras características: Ads. Fun. ASSDA.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de esta Universidad ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo I y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, Hospital Real, Avenida del Hospicio s/n, de Granada (18010), en el modelo que figura como Anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien a través del Registro General de la Universidad de Granada, en sus Registros Auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera. A la solicitud cumplimentada se deberá acompañar currículum vitae en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto.

Cuarta. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2.10.15), o recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de enero de 2017.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I**PLAZA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Código: EG01.00.02.03.

Denominación: Director/a Área Comedores Universitarios.

Unidad orgánica: Estructuras de Gestión y Administración.

Nivel de intervalo: 2.

Grupo de adscripción: A1-A2.

Complemento de destino: 27.

Complemento específico: 2a.

ANEXO II

Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación

| DATOS PERSONALES | |
|---------------------|---------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE: | |
| DNI: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| CUERPO O ESCALA: | GRUPO: |

| PUESTOS QUE SOLICITA | | |
|----------------------|--------------|-------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | ORDEN PREFERENCIA |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Solicito ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación a que se refiere la presente instancia, declaro que reúno los requisitos exigidos para participar en la citada convocatoria, y adjunto el currículum vitae.

TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales aportados en la solicitud serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Presto mi consentimiento para los usos, finalidades y cesión/publicación de datos indicados.

En, de de 201.....

Firma de la solicitud

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2773/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luisa Fernández López, titular promotora del centro de educación infantil «Colorines», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 6 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», promovido por doña María Luisa Fernández López, como titular del mismo, con código 11012930, ubicado en C/ Tilo, 164, Montealto, de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 79 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2016/17.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad

con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso que se cita, interpuesto por la Sociedad Andaluza de Medicina Interna, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1252/16 interpuesto por la Sociedad Andaluza de Medicina Interna contra la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1252/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2017.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2016, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 1 de octubre (BOJA de 6 de noviembre), y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 12 de agosto).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 | | | | | |
|--|---|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | | | | 11.877.553,00 € |
| 30 | TASAS | | | 607.000,00 € | |
| 303 | TASAS ACADÉMICAS | | 607.000,00 € | | |
| 303.00 | POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 470.000,00 € | | | |
| 303.02 | TÍTULOS NO OFICIALES | 23.000,00 € | | | |
| 303.03 | ACCESO A LA UNIVERSIDAD | 114.000,00 € | | | |
| 31 | PRECIOS PÚBLICOS | | | 9.782.100,00 € | |
| 312 | SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS | | 9.782.100,00 € | | |
| 312.00 | 1º Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS | 6.000,00 € | | | |
| 312.01 | 3º CICLO EN CENTROS PROPIOS | 35.000,00 € | | | |
| 312.02 | COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC GRADO | 2.259.538,22 € | | | |
| 312.02 | COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC POSTGRADO | 624.067,32 € | | | |
| 312.02 | COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS J. AND. GRADO Y POSTG. | 66.394,46 € | | | |
| 312.03 | COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS | 228.000,00 € | | | |
| 312.04 | COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO | 26.000,00 € | | | |
| 312.05 | COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD | 70.000,00 € | | | |
| 312.06 | SERVICIOS ACADÉMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO | 1.200.000,00 € | | | |
| 312.07 | SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO | 4.625.000,00 € | | | |
| 312.10 | COMPENSACIÓN MATRÍCULAS F.P.I.-F.P.U | 6.100,00 € | | | |
| 312.11 | COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BEC. OTROS ORG. P.P. | 13.000,00 € | | | |
| 312.12 | SERVICIOS ACAD. ALUMNOS CENTROS ADSCRITOS | 56.000,00 € | | | |
| 312.99 | OTROS | 567.000,00 € | | | |
| 32 | OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV. | | | 1.322.353,00 € | |
| 320 | DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS | | 41.000,00 € | | |
| 320.00 | ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | 41.000,00 € | | | |
| 323 | CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU | | 1.281.353,00 € | | |
| 323.00 | CONTRATOS | 1.281.353,00 € | | | |
| 33 | VENTA DE BIENES | | | 6.700,00 € | |
| 332 | VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA | | 6.700,00 € | | |
| 332.03 | PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO | 6.700,00 € | | | |
| 38 | REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | | | 61.500,00 € | |
| 380 | DE EJERCICIOS CERRADOS | | 61.500,00 € | | |
| 39 | OTROS INGRESOS | | | 97.900,00 € | |
| 399 | INGRESOS DIVERSOS | | 97.900,00 € | | |
| 399.00 | REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS | 5.700,00 € | | | |
| 399.03 | REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS | 59.500,00 € | | | |
| 399.99 | OTROS INGRESOS | 32.700,00 € | | | |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|----------------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 34.889.023,28 € |
| 40 | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO | | | 0,00 € | |
| 400 | DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | | 0,00 € | | |
| 41 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | | 1.001.978,37 € | |
| 410 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTALES | | 1.000.000,00 € | | |
| 410.02 | PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS | 1.000.000,00 € | | | |
| 411 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA DE ANDALUCÍA | | 1.978,37 € | | |
| 410.08 | INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD | 1.978,37 € | | | |
| 44 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | | 11.800,00 € | |
| 441 | DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS | | 11.800,00 € | | |
| 45 | DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | 33.181.199,45 € | |
| 450 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA | | 33.162.199,45 € | | |
| 450.00 | FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL | 22.269.012,45 € | | | |
| 450.01 | VINCULADA A RESULTADOS (CONTRATO PROGRAMA) | 8.811.496,00 € | | | |
| 450.02 | CONSEJO SOCIAL | 110.000,00 € | | | |
| 450.04 | PLANES CONCERTADOS PRAEM | 110.095,00 € | | | |
| 450.05 | PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS | 1.536.596,00 € | | | |
| 450.07 | C.A.B.D. | 325.000,00 € | | | |
| 451 | DE OTRAS CONSEJERÍAS | | 19.000,00 € | | |
| 451.10 | CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL | 19.000,00 € | | | |
| 451.13 | CONSEJERÍA DE ADMON LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 0,00 € | | | |
| 46 | DE CORPORACIONES LOCALES | | | 104.000,00 € | |
| 460 | DE DIPUTACIONES PROVINCIALES | | 0,00 € | | |
| 461 | DE AYUNTAMIENTOS | | 104.000,00 € | | |
| 47 | DE EMPRESAS PRIVADAS | | | 575.045,46 € | |
| 470 | DE ENTIDADES FINANCIERAS | | 549.045,46 € | | |
| 473 | DE EMPRESAS PRIVADAS | | 26.000,00 € | | |
| 48 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | 15.000,00 € | |
| 481 | DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 15.000,00 € | | |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | | | | 160.166,48 € |
| 54 | RENTAS DE BIENES INMUEBLES | | | 4.142,00 € | |
| 541 | ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES | | 4.142,00 € | | |
| 541.02 | ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS | 0,00 € | | | |
| 541.04 | ALQUILER DE LOCALES | 4.142,00 € | | | |
| 55 | PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES | | | 153.024,48 € | |
| 551 | DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS | | 153.024,48 € | | |
| 551.00 | DE CAFETERÍAS | 18.292,80 € | | | |
| 551.01 | DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA | 37.353,60 € | | | |
| 551.02 | DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS | 88.898,40 € | | | |
| 551.03 | DE COMEDORES | 8.479,68 € | | | |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL INGRESO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|--------------------------------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|------------------------|
| 59 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | | | 3.000,00 € | |
| 591 | EXPLOTACIÓN DE PATENTES | | 3.000,00 € | | |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | 27.638.846,99 € |
| 70 | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO | | | 1.683.880,36 € | |
| 700 | DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN | | 280.690,00 € | | |
| 700.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 280.690,00 € | | | |
| 701 | DE OTROS MINISTERIOS | | 1.403.190,36 € | | |
| 701.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 1.261.398,00 € | | | |
| 701.01 | PARA INVERSIONES MATERIALES | 141.792,36 € | | | |
| 71 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS | | | 56.834,00 € | |
| 710 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES | | 56.834,00 € | | |
| 710.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 56.834,00 € | | | |
| 74 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | | 1.117.713,62 € | |
| 740 | DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS EE.PP | | 1.117.713,62 € | | |
| 740.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 1.117.713,62 € | | | |
| 75 | DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | 21.953.502,36 € | |
| 750 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA | | 21.811.710,00 € | | |
| 750.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 224.710,00 € | | | |
| 750.01 | PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES | 84.700,00 € | | | |
| 750.03 | FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 4.2.J | 18.347.415,00 € | | | |
| 750.04 | FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A | 3.154.885,00 € | | | |
| 750.99 | PARA OTRAS INVERSIONES | 0,00 € | | | |
| 750.99 | FONDO DE INSUFICIENCIA FINANCIERA | 0,00 € | | | |
| 751 | DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | | 141.792,36 € | | |
| 751.06 | DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 141.792,36 € | | | |
| 76 | DE CORPORACIONES LOCALES | | | 14.783,07 € | |
| 761 | DE AYUNTAMIENTOS | | 14.783,07 € | | |
| 761.01 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 14.783,07 € | | | |
| 78 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | 15.200,00 € | |
| 781 | DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 15.200,00 € | | |
| 781.99 | OTRAS I.S.F.L. | 15.200,00 € | | | |
| 79 | DEL EXTERIOR | | | 2.796.933,58 € | |
| 790 | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL | | 63.665,00 € | | |
| 790.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 63.665,00 € | | | |
| 791 | FONDOS SOCIAL EUROPEO | | 2.712.168,58 € | | |
| 791.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 2.712.168,58 € | | | |
| 796 | DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA | | 14.500,00 € | | |
| 796.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 14.500,00 € | | | |
| 797 | CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN | | 6.600,00 € | | |
| 797.00 | PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 6.600,00 € | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | 60.000,00 € |
| 82 | REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | | | 60.000,00 € | |
| 820 | REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL | | 30.000,00 € | | |
| 821 | REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL | | 30.000,00 € | | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | 74.625.589,75 € |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|-------------------------|--|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | 47.369.809,84 € |
| 1 | GASTOS ACCIÓN SOCIAL | | | | 219.357,00 € |
| 12 | FUNCIONARIOS | | | 20.070.248,31 € | |
| 120 | RETRIBUCIONES BÁSICAS | | 8.223.915,95 € | | |
| 120.00 | PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR | 3.633.628,36 € | | | |
| 120.01 | PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | 3.070.988,75 € | | | |
| 120.05.01 | TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.) | 955.090,50 € | | | |
| 120.05.02 | TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.) | 564.208,34 € | | | |
| 121 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS | | 11.619.086,78 € | | |
| 121.00 | COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I. | 2.846.890,37 € | | | |
| 121.01 | COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S. | 1.881.424,27 € | | | |
| 121.02 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I. | 4.130.033,29 € | | | |
| 121.03 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S. | 2.469.284,18 € | | | |
| 121.05 | OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S. | 279.820,32 € | | | |
| 121.06 | COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO | 11.634,35 € | | | |
| 129 | PREVISIÓN INCREMENTO 1% DISP. AD. PPTO. CA. | | 227.245,58 € | | |
| 129.00 | P.D.I. | 133.561,58 € | | | |
| 129.01 | P.A.S. | 93.684,00 € | | | |
| 129 | RECUPERACIÓN PAGA EXTRA 2012 | | | | |
| 129.00 | P.D.I. | 0,00 € | | | |
| 129.01 | P.A.S. | 0,00 € | | | |
| 13 | LABORALES | | | 16.026.638,56 € | |
| 130 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO | | 7.826.923,46 € | | |
| 130.00 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI | 6.604.793,06 € | | | |
| 130.01 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS | 1.222.130,40 € | | | |
| 131 | OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO | | 8.036.725,52 € | | |
| 131.00 | OTRAS RETRIBUCIONES PDI | 7.234.466,05 € | | | |
| 131.01 | OTRAS RETRIBUCIONES PAS | 802.259,47 € | | | |
| 139 | PREVISIÓN INCREMENTO 1% DISP. AD. PPTO. CA. | | 162.989,58 € | | |
| 139.00 | P.D.I. LABORAL | 140.096,84 € | | | |
| 139.01 | P.A.S. LABORAL | 22.892,74 € | | | |
| 139 | RECUPERACIÓN PAGA EXTRA 2012 | | | | |
| 139.00 | P.D.I. LABORAL | 0,00 € | | | |
| 139.01 | P.A.S. LABORAL | 0,00 € | | | |
| 14 | OTRO PERSONAL | | | 17.416,67 € | |
| 147 | RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES | | 17.416,67 € | | |
| 15 | INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | | | 3.449.448,24 € | |
| 150 | PRODUCTIVIDAD | | 3.299.448,24 € | | |
| 150.00 | PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES | 1.026.898,15 € | | | |
| 150.01 | COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U | 916.626,56 € | | | |
| 150.03 | PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S. | 1.355.923,53 € | | | |
| 151 | GRATIFICACIONES | | 150.000,00 € | | |
| 151.02 | SELECTIVIDAD | 150.000,00 € | | | |
| 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES | | | 8.025.415,06 € | |
| 160 | CUOTAS SOCIALES | | 7.806.058,06 € | | |
| 160.00 | SEGURIDAD SOCIAL | 7.806.058,06 € | | | |
| 162 | PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL | | 219.357,00 € | | |
| 162.01 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 36.000,00 € | | | |
| 162.05 | ACCIÓN SOCIAL | 154.357,00 € | | | |
| 162.06 | SEGUROS | 29.000,00 € | | | |

| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAMDE PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 | | | | | |
|---|---|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | 13.005.900,46 € |
| 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | | | 25.282,00 € | |
| 206 | ARRENDAMIENTO SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORM. | | 25.282,00 € | | |
| 21 | REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | | 1.505.858,09 € | |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | | 55.000,00 € | | |
| 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | | 335.000,00 € | | |
| 213.01 | INSTALACIONES | 335.000,00 € | | | |
| 214 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | | 4.850,00 € | | |
| 216 | SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | | 1.111.008,09 € | | |
| 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | | | 11.231.045,13 € | |
| 220 | MATERIAL DE OFICINA | | 905.377,84 € | | |
| 220.00 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 449.240,84 € | | | |
| 220.01 | PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 444.225,00 € | | | |
| 220.02 | MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE | 11.912,00 € | | | |
| 221 | SUMINISTROS | | 1.764.660,00 € | | |
| 221.00 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 1.450.720,00 € | | | |
| 221.01 | AGUA | 87.240,00 € | | | |
| 221.02 | GAS | 24.472,00 € | | | |
| 221.03 | COMBUSTIBLE | 3.933,00 € | | | |
| 221.07 | MATERIAL DOCENTE | 157.500,00 € | | | |
| 221.12 | MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC. | 27.955,00 € | | | |
| 221.99 | OTROS SUMINISTROS | 12.840,00 € | | | |
| 222 | COMUNICACIONES | | 325.958,70 € | | |
| 222.00 | TELEFÓNICAS | 265.958,70 € | | | |
| 222.01 | POSTALES | 60.000,00 € | | | |
| 223 | TRANSPORTES | | 152.000,00 € | | |
| 224 | PRIMAS DE SEGUROS | | 97.000,00 € | | |
| 225 | TRIBUTOS | | 390.549,00 € | | |
| 225.00 | ESTATALES | 549,00 € | | | |
| 225.01 | LOCALES | 390.000,00 € | | | |
| 226 | GASTOS DIVERSOS | | 1.882.200,12 € | | |
| 226.01 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 2.910,00 € | | | |
| 226.02 | INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD | 34.000,00 € | | | |
| 226.03 | JURÍDICOS, CONTENCIOSOS | 5.099,00 € | | | |
| 226.04 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 16.140,00 € | | | |
| 226.06 | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS | 1.618.167,75 € | | | |
| 226.07 | OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS | 9.300,00 € | | | |
| 226.08 | PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES | 6.600,00 € | | | |
| 226.09 | ACTIVIDADES CULTURALES | 12.711,00 € | | | |
| 226.10 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 8.000,00 € | | | |
| 226.12 | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS. | 55.000,00 € | | | |
| 226.99 | OTROS | 114.272,37 € | | | |
| 227 | TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS | | 5.713.299,47 € | | |
| 227.00 | LIMPIEZA Y ASEO | 1.426.000,00 € | | | |
| 227.01.00 | SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA | 817.113,00 € | | | |
| 227.01.01 | SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO | 1.160.000,00 € | | | |
| 227.06 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 1.610.753,47 € | | | |
| 227.08 | SERVICIOS DE JARDINERÍA | 296.453,00 € | | | |
| 227.09 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNDACIÓN | 402.980,00 € | | | |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|----------------------|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | | | 243.715,24 € | |
| 230 | DIETAS | | 114.489,50 € | | |
| 231 | LOCOMOCIÓN | | 123.312,74 € | | |
| 233 | OTRAS INDEMNIZACIONES | | 5.913,00 € | | |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | | | | 207.352,53 € |
| 31 | DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | 107.130,53 € | |
| 310 | INTERESES | | 103.130,53 € | | |
| 310.00 | A CORTO PLAZO | 20.000,00 € | | | |
| 310.01 | ALARGO PLAZO | 83.130,53 € | | | |
| 311 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN | | 3.000,00 € | | |
| 319 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 1.000,00 € | | |
| 319.00 | A CORTO PLAZO | 500,00 € | | | |
| 319.01 | ALARGO PLAZO | 500,00 € | | | |
| 34 | DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS | | | 100.222,00 € | |
| 342 | INTERESES DE DEMORA | | 95.722,00 € | | |
| 349 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 4.500,00 € | | |
| 349.00 | GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS | 4.500,00 € | | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 4.435.217,00 € |
| 44 | A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS E.P. DE ANDALUCIA | | | 300.000,00 € | |
| 441 | A UNIVERSIDADES PÚBLICAS (Reequilibrio Financiero) | | 300.000,00 € | | |
| 445 | A CONSORCIOS | | 0,00 € | | |
| 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | 4.080.255,00 € | |
| 480 | BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES | | 744.379,00 € | | |
| 480.00 | BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES | 599.500,00 € | | | |
| 480.02 | BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES | 78.779,00 € | | | |
| 480.03 | AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES | 16.000,00 € | | | |
| 480.99 | OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES | 50.100,00 € | | | |
| 481 | BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES | | 2.691.525,00 € | | |
| 481.00 | ERASMUS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | | | | |
| 481.00 | ERASMUS, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO | 1.300.000,00 € | | | |
| 481.00 | ERASMUS, SEPIE | 1.000.000,00 € | | | |
| 481.00 | PROGRAMA ATLANTICUS E IBEROAMÉRICA | 88.334,00 € | | | |
| 481.01 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA | 193.096,00 € | | | |
| 481.02 | PRAEM. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO | 110.095,00 € | | | |
| 481.99 | OTRAS BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES | 0,00 € | | | |
| 482 | OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | | 391.500,00 € | | |
| 482.04 | OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 6.000,00 € | | | |
| 482.99 | OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD | 385.500,00 € | | | |
| 483 | OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA | | 15.000,00 € | | |
| 485 | A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 237.851,00 € | | |
| 485.00 | A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS | 0,00 € | | | |
| 485.01 | A OTRAS FUNDACIONES | 237.851,00 € | | | |
| 49 | AL EXTERIOR | | | 54.962,00 € | |
| 490 | AL EXTERIOR | | 54.962,00 € | | |
| 490.01 | AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO | 54.962,00 € | | | |

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAMDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

| APLICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | SUBCONCEPTO | CONCEPTO | ARTÍCULO | CAPÍTULO |
|------------------------------------|--|-------------|----------------|----------------|------------------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | | | | 8.847.298,71 € |
| 60 | INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO | | | 660.731,40 € | |
| 605 | MOBILIARIO Y ENSERES | | 17.000,00 € | | |
| 606 | SIST. PROCESOS INFORMACIÓN | | 643.731,40 € | | |
| 64 | GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | | | 8.186.567,31 € | |
| 641 | GASTOS DE PERSONAL. INVESTIGACIÓN | | 695.824,04 € | | |
| 645 | GASTOS DE EJECUCIÓN. INVESTIGACIÓN | | 6.950.264,27 € | | |
| 647 | PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN | | 540.479,00 € | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | | 60.000,00 € |
| 83 | CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS | | | 60.000,00 € | |
| 830 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL | | 30.000,00 € | | |
| 831 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL | | 30.000,00 € | | |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | | | 480.654,21 € |
| 91 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | 480.654,21 € | |
| 911 | A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO | | 480.654,21 € | | |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | 74.625.589,75 € |

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 10 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace pública la licitación por procedimiento abierto del contrato del servicio de recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz. (PD. 82/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: 07/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de recogida y transporte de cadáveres que requieran cualquier tipo de actuación forense a realizar en la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz.
 - b) Plazo de ejecución: 14 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total IVA excluido: 158.227,34 euros.
 - b) Importe IVA: 33.227,74 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
 - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es> Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - c) Domicilio: Fernando el Católico, 3, Secretaría General de Justicia e Interior (Sección Contratación).
 - d) Localidad y código postal: Cádiz, 11004.
 - e) Teléfonos: 600 155 173 y 600 155 170.
 - f) Telefax: fax.contratacion1.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladaría al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Dos meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Domicilio: Fernando el Católico 3, 11004, Cádiz. Secretaría General de Justicia e Interior.
 - c) Fecha: Se comunicarán a través del Perfil de Contratante con al menos 7 días de antelación.
10. Gastos de anuncio: Serán a cargo del adjudicatario del contrato.
11. Otras informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo o se presenten en un registro diferente al de la Delegación del Gobierno de Cádiz, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o presentación en registro, y se anunciará la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día al fax: fax.contratacion1.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es o a la dirección de correo electrónico: contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es.

Cádiz, 10 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se hace pública la formalización del acuerdo marco realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial hace pública la formalización del siguiente acuerdo marco:

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.
 - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Número de expediente: 02/2016/44J.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para el suministro de productos de alimentación para la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano (Monachil-Granada).
 - b) División por lotes y número: 16 lotes.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
4. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 23 de noviembre de 2016.
 - b) Contratistas e importes de adjudicación:
 - Empresa adjudicataria: Plataforma Femar, S.L., lotes 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
Importe total: Sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con cuarenta céntimos, IVA excluido (68.895,40 €).
 - Empresa adjudicataria: Aceites Málaga, S.L., lotes 5 y 7.
Importe total: Once mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos, IVA excluido (11.558,60 €).
 - Empresa adjudicataria: Antonio Enrique Delgado Bueno, lotes 15 y 16.
Importe total: Veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos, IVA excluido (21.499,60 €).

Granada, 30 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se anuncia a la licitación pública por procedimiento abierto del contrato administrativo especial que se cita. (PD. 83/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Educación de Málaga.
 - c) Número de expediente: SC Serv. Cafeterías 16/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de explotación de cafetería en centros docentes de la provincia de Málaga.
 - b) División por lotes y números: Sí, 29 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado (IVA excluido): 636.064,00 €.
Valor estimado por lotes: Ver Anexo I-A PCAP.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe del valor estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (Ver Anexo I-A PCAP).
6. Obtención de información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación en Málaga. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n, pta. 11.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29071.
 - d) Teléfonos: 951 038 064, 951 038 475 y 951 038 135.
 - e) Telefax: 951 299 030.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DTED07&pkCegr=4040947&lite=N>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
 - a) El plazo es de 15 días naturales desde el día de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Málaga, sito en Avda de la Aurora, 47, planta 0, en horario de 9:00 a 14:00. Si las proposiciones se enviasen por correo, se debe anunciar la remisión al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax,

telegrama o correo electrónico, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su proposición: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

Acto Público en la Sala de Juntas (pta. 11), Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Fecha y hora: Se comunicará a través del Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro de la Delegación Territorial de Educación de Málaga o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación por la que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos, el sobre núm. 2 contendrá los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y el sobre núm. 3 los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

b) La Mesa de Contratación comunicará a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de enero de 2017.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 81/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes.
 - c) Número de expediente: AL-SV 04/2016-41A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las dependencias de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sitas en calle Tiendas, núm. 12, y calle Hernán Cortes, núm. 11.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 57.200,00 eur.
 - b) Importe IVA: 12.012,00 eur.
 - c) Importe total: 69.212,00 eur.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% presup. adjud.
6. Consulta y obtención de la documentación e información.
 - a) Web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - c) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - e) Teléfono: 950 013 600.
 - f) Telefax: 950 013 611.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
 - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez entregada o remitida documentación no puede ser retirada, penalizándose la retirada injustificada con el 3% del presupuesto de adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.
 - b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 101.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, así como en el perfil del contratante de la misma.
 - e) Hora: La señalada en el anuncio.
11. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se llevará a cabo, por la Mesa de Contratación, una vez recibidas todas las ofertas presentadas. El resultado se publicará en la página web de la plataforma de la contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>), perfil del contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, con objeto de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 11 de enero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 16OBMA01001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de sustitución de pista de atletismo de la Ciudad Deportiva de Carranque. Málaga.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 381.815,20 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 12 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Construcciones Maygar, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 300.488,56 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 16OBSE01002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de sustitución de pista de atletismo en Instalaciones Deportivas La Cartuja. Sevilla.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 501.354,19 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 21 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Fonsan Gestión y Construcción, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 397.007,93 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
 - c) Número de expediente: 16SVGR01002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico de la 2.^a y 3.^a fase y proyecto de ejecución de la 2.^a fase de la remodelación del Estadio de la Juventud de Granada.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 197.820,98 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 2 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: José Manuel Sánchez-Carrero León.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 185.000,00 euros.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de enero 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y animales potencialmente peligrosos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente Sancionador: 04/98/2016/EP.

Titular: Antonio Jiménez Martín. NIF: 23.787.576-X.

Infracción: Grave y leve, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 20.10.2016.

Sanción propuesta: 650 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/119/2016/AP.

Titular: Óscar Manuel Membrilla Bundio. NIF: 75233520Z.

Infracción: Grave, a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 25.10.2016.

Sanción prevista: 301 euros

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/72/2016/AP.

Titular: Said El Mazzouji López. NIF: 77151362R.

Fecha: 9.11.2016.

Acto notificado: Resolución de Caducidad y Archivo.

Plazo de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 12 de enero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 2349/2016/S/CA/241.

Núm. acta: I112016000015903.

Interesado: Vogg Café-Terraza y Copas, S.L.

CIF: B72189152.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 25.11.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 3113/2016/S/CA/322.

Núm. acta: I112016000131390.

Interesado: Rey García, Marcos.

NIF: 31639540G.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.12.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica citación de acta de pago de justiprecio de fincas, según proyecto que se cita, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada).

Intentada su notificación sin haberse podido practicar y no pudiendo ser requerido para que se persone al acto de pago de justiprecio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se le notifica al expropiado/ interesado, el siguiente acto administrativo:

Expediente: Núm. 8374/AT. «Línea Aérea de AT a 220 kV desde Subestación El Fargue hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena, en los términos municipales de Granada, Víznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada)».

Interesado: Don Francisco Martín Zúñiga.

Fecha: 15.12.16.

Finca núm.: 47.

Acto notificado: Citación acto de pago de justiprecio.

Fecha de convocatoria: 25 de enero de 2017, a las 9,30.

Lugar de convocatoria: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, 4.ª planta, Avda. Joaquina Eguaras, 2, Edif. Administrativo Almanjáyar.

De conformidad con el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que obran en el expediente.

Granada, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución de rectificación de error en resolución de liquidación de subvención.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: 18/2011/J/1542/18-4.

Interesado: Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES).

Acto notificado: Corrección de error material en resolución de liquidación de subvención.

Fecha: 9.12.2016.

Plazo: Dos mes.

Recurso: Contencioso-administrativo ante el TSJA.

Granada, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Resolución de rectificación de error en resolución de liquidación de subvención.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: 18/2011/J/1542/18-4.

Interesado: Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES).

Acto notificado: Corrección de error material en resolución de liquidación de subvención.

Fecha: 9.12.2016.

Plazo: Dos mes.

Recurso: Contencioso-administrativo ante el TSJA.

Granada, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 48898368T | VAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH1107-2017/9 | 0102111586385 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1107-2013/225 | Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA |

Cádiz, 11 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|-----------------|-------------------------|---------------|---------------------------|------------------------|------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| Y4413895W | BAUMBACH STEFAN | NOTIFICA-EH1104-2017/22 | 0252110210471 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1104-2016/46 | Of. Liquid. de BARBATE |

Cádiz, 11 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|---------------|-------------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B72310733 | HRB DEVELOPMENT MARBELLA 2016, S.L. | NOTIFICA-EH1112-2017/19 | P101111221215 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1112-2016/1271 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| B84603596 | ILAM GESTION DESARROLLO SL | NOTIFICA-EH1112-2017/14 | P101111226133 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1112-2015/2007 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32053671C | GIL RODRIGUEZ LAURENTINO | NOTIFICA-EH1112-2017/13 | P101111223157 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1112-2016/501269 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75958199D | ROJAS COLLADO MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH1112-2017/20 | P101111205097 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | SUCDONOL-EH1112-2015/592 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75958199D | ROJAS COLLADO MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH1112-2017/20 | P101111205106 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | SUCDONOL-EH1112-2015/592 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B72298185 | VOLGNIK | NOTIFICA-EH1112-2017/18 | 0252110209290 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1112-2016/220 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y3831095E | BOROS ATTILA | NOTIFICA-EH1112-2017/17 | 0252110207993 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1112-2016/186 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| Y4099814D | AJVAZOV JURIJ | NOTIFICA-EH1112-2017/16 | 0252110207984 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1112-2016/185 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 45076086L | CABELLO LEON LUIS | NOTIFICA-EH1112-2017/12 | 0102111563581 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1112-2016/396 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75959423Z | LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA | NOTIFICA-EH1112-2017/22 | 0252110207975 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1112-2016/184 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75963839Z | MARTIN BAREA IVAN | NOTIFICA-EH1112-2017/21 | 0252110207966 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1112-2016/183 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 77048218N | BENITEZ RIOS AITANA | NOTIFICA-EH1112-2017/15 | 0102111595170 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1112-2016/567 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 77048218N | BENITEZ RIOS AITANA | NOTIFICA-EH1112-2017/15 | 0102111595181 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1112-2016/567 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B72310733 | HRB DEVELOPMENT MARBELLA 2016, S.L. | NOTIFICA-EH1112-2017/19 | 1341111424423 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1112-2016/1271 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| B84603596 | ILAM GESTION DESARROLLO SL | NOTIFICA-EH1112-2017/14 | 1341111429944 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1112-2015/2007 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 32053671C | GIL RODRIGUEZ LAURENTINO | NOTIFICA-EH1112-2017/13 | 1341111426733 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1112-2016/501269 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75958199D | ROJAS COLLADO MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH1112-2017/20 | 1341111406810 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDONOL-EH1112-2015/592 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |
| 75958199D | ROJAS COLLADO MARIA ANGELES | NOTIFICA-EH1112-2017/20 | 1341111406835 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDONOL-EH1112-2015/592 | Of. Liquid. de SAN ROQUE |

Cádiz, 11 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|----------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 21416246A | SANCHEZ CIMARRA BARRADO ISABEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10602 | A251110219932 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCILIM-EH1101-2016/119 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 21416246A | SANCHEZ CIMARRA BARRADO ISABEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10602 | P251110210205 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCILIM-EH1101-2016/119 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31578011T | VARGAS BAREA PILAR | NOTIFICA-EH1101-2016/10254 | P101111218862 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | COMPLINS-EH1101-2016/1233 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31578011T | VARGAS BAREA PILAR | NOTIFICA-EH1101-2016/10254 | 0291110688601 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH1101-2016/1233 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31614732J | PEREZ HERRERA RAFAEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10050 | REC1110040661 | REC REPOS SERV RECAUDACION | RECRECAU-EH1101-2015/217 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 31711797H | HINOJO JIMENEZ MARIA PAULA | NOTIFICA-EH1101-2016/10055 | RAF1110201115 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1101-2016/2303 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 34009536B | VILLA CLAVIJO PEDRO | NOTIFICA-EH1101-2016/9173 | 0291110684523 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH1101-2016/74 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11562600 | OCIOZAHARA, SL | NOTIFICA-EH1101-2016/7352 | 0901110104970 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B11835592 | BADIGRAN REVESTIMIENTOS, SL | NOTIFICA-EH1101-2016/7774 | 0901110105691 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| X2381305T | GAIDOLFI FILIPPO | NOTIFICA-EH1101-2016/8830 | 0901110106033 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| X7847723P | POGAN, CORNEL | NOTIFICA-EH1101-2016/8889 | 0901110106912 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| X9320135Y | ABIDARMA, NAJAT | NOTIFICA-EH1101-2016/7785 | 0901110105800 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 00775394H | LARIOS FERNANDEZ DE CORDOBA CLARA | NOTIFICA-EH1101-2016/8975 | 0162111031424 | LIQ. GENERAL | COMPLINS-EH1101-2016/276 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 21416246A | SANCHEZ CIMARRA BARRADO ISABEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10602 | 0102111597221 | LIQ. DE TRANSMISIONES | COMPLINS-EH1101-2016/982 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31555138N | GONZALEZ ALMAGRO MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2016/7768 | 0901110105634 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 52923448B | CASTILLO RODRIGUEZ DIEGO DANIEL | NOTIFICA-EH1101-2016/9335 | 0252110203951 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCILIM-EH1101-2016/47 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75773180W | CANTERO CARO JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH1101-2016/7359 | 0901110105040 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75878424K | MORALES DOMINGUEZ JUAN ANTONIO | NOTIFICA-EH1101-2016/7761 | 0901110105562 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 77163110L | SLAOUI SLAOUI, ANASS | NOTIFICA-EH1101-2016/8850 | 0901110106492 | PROVIDENCIA DE APREMIO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11635737 | CINTERYS S.L.U. | NOTIFICA-EH1101-2016/10741 | 0331111076283 | COMUNICACIONES GENERALES | APLAFRAC-EH1101-2016/919 | UNIDAD DE RECAUDACION |

| ACTAS INSPECCIÓN | | | | | | |
|------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 21416246A | SANCHEZ CIMARRA BARRADO ISABEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10602 | 0561110239934 | DILIGENCIA DE INCORPORACION | SANCILIM-EH1101-2016/119 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 27312728K | CUETO POSADAS JUAN JOSE | NOTIFICA-EH1101-2016/10156 | 0531110147154 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/187 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 31153632V | GARCIA FERNANDEZ MANUEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10158 | 0531110147181 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/190 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 44064120F | ARAGON VIRUES ROSARIO | NOTIFICA-EH1101-2016/10430 | 0531110147635 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/214 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 48901816K | ARAGON VIRUES ROSA MARIA | NOTIFICA-EH1101-2016/10432 | 0531110147662 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/216 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75752923P | OTERO GARCIA FRANCISCA | NOTIFICA-EH1101-2016/10160 | 0531110147206 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/192 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75768502Q | ARAGON VIRUESAUREA | NOTIFICA-EH1101-2016/10429 | 0531110147626 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/213 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75777755T | ARAGON VIRUES, MANUELA | NOTIFICA-EH1101-2016/10431 | 0531110147644 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2016/215 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75898390T | SANCHEZ ZARCO AURORA | NOTIFICA-EH1101-2016/10439 | 0531110147346 | REQUERIMIENTO | REQUERIR-EH1101-2015/31 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

Cádiz, 11 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|----------------|---|----------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11819034 | ELOCAREN SL | NOTIFICA-EH1101-2016/9545 | P101111216297 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | CAUCION-EH1101-2015/28 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y1197931J | BOSSHAMMER, UWE OTTO | NOTIFICA-EH1101-2016/10623 | P101111224907 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1101-2015/510623 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34063298E | ZAMBRANO CARO MARIA CASTILLO | NOTIFICA-EH1101-2016/9974 | 0291110688741 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH1101-2016/1237 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 34063299T | ZAMBRANO CARO MARIA LUISA | NOTIFICA-EH1101-2016/9973 | 0291110688732 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH1101-2016/1236 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 34779875B | DELGADO BERMEJO ANTONIO DANIEL | NOTIFICA-EH1101-2016/8146 | P101111204302 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJD-EH1101-2015/501427 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75752693P | ALCARAZ GARCIA DANIEL | NOTIFICA-EH1101-2016/10101 | 0291110690080 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH1101-2016/1258 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75786615M | CATALAN AGUILAR MOISES | NOTIFICA-EH1101-2016/10743 | P101111224934 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | VEHICULO-EH1101-2015/506730 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| A78063690 | BARCLAYS FACTORING SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO | NOTIFICA-EH1101-2016/9558 | 0331111057873 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2015/106 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B72218498 | AVENIDA 85 SL | NOTIFICA-EH1101-2016/9563 | 0331111058162 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1101-2016/500163 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B11819034 | ELOCAREN SL | NOTIFICA-EH1101-2016/9545 | 1341111419620 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1101-2015/28 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y1197931J | BOSSHAMMER, UWE OTTO | NOTIFICA-EH1101-2016/10623 | 1341111428824 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1101-2015/510623 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 34779875B | DELGADO BERMEJO ANTONIO DANIEL | NOTIFICA-EH1101-2016/8146 | 1341111406083 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2015/501427 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75786615M | CATALAN AGUILAR MOISES | NOTIFICA-EH1101-2016/10743 | 1341111428851 | TRAMITE DE ALEGACIONES | VEHICULO-EH1101-2015/506730 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril, para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|---------------|------------------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18974196 | AGRORUSTIMAR SL | NOTIFICA-EH1811-2017/156 | A251180185282 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1811-2016/531 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| B18974196 | AGRORUSTIMAR SL | NOTIFICA-EH1811-2017/156 | P251180175957 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/531 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| X6548031T | CHAREF MARYEM | NOTIFICA-EH1811-2017/155 | P101180980686 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1811-2016/1934 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23763237M | LOZANO MONTES MATILDE | NOTIFICA-EH1811-2017/148 | A251180176435 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1811-2016/444 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23763237M | LOZANO MONTES MATILDE | NOTIFICA-EH1811-2017/148 | P251180168196 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/444 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23769623C | TORRES FERNANDEZ M VICTORIA | NOTIFICA-EH1811-2017/146 | A251180169742 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1811-2016/104 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23769623C | TORRES FERNANDEZ M VICTORIA | NOTIFICA-EH1811-2017/146 | P251180161747 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/104 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23771940Z | GUTIERREZ GUTIERREZ ANTONIO MANUEL | NOTIFICA-EH1811-2017/144 | A251180172831 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1811-2016/300 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23771940Z | GUTIERREZ GUTIERREZ ANTONIO MANUEL | NOTIFICA-EH1811-2017/144 | P251180164766 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/300 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23808746C | CUENCA NOFUENTES JUAN CARLOS | NOTIFICA-EH1811-2017/152 | A251180184327 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1811-2016/521 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23808746C | CUENCA NOFUENTES JUAN CARLOS | NOTIFICA-EH1811-2017/152 | P101180978141 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1811-2016/75 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 24083958Z | FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIA | NOTIFICA-EH1811-2017/145 | P251180175415 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/520 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 29484494N | SANTOS LOZANO JULIO VICENTE | NOTIFICA-EH1811-2017/147 | A251180176444 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1811-2016/445 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 29484494N | SANTOS LOZANO JULIO VICENTE | NOTIFICA-EH1811-2017/147 | P251180168205 | PROP LIQ IMPOS SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/445 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 46451288M | RUIZ SANTAMARIA SILVIA | NOTIFICA-EH1811-2017/159 | P101180984046 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1811-2016/219 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 74646907Q | DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN JULIO | NOTIFICA-EH1811-2017/151 | P101180959415 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1811-2016/929 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 74735847S | MOYA MARTOS MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1811-2017/153 | P101180975533 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1811-2012/500608 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B18996280 | METREL XXI SL | NOTIFICA-EH1811-2017/157 | 0102181143913 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1811-2016/839 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| N0082139G | CANUS APS | NOTIFICA-EH1811-2017/158 | 0252180165474 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH1811-2016/171 | Of. Liquid. de MOTRIL |

| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
|-----------------------|--|--------------------------|---------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 00277735X | MARTIN DELGADO JUAN PEDRO | NOTIFICA-EH1811-2017/142 | 0102181128430 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1811-2015/2294 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23736161T | ALONSO HARO JOSE | NOTIFICA-EH1811-2017/143 | 0102181092564 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1811-2015/1308 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23809214M | MALDONADO RODRIGUEZ EDUARDO JOSE | NOTIFICA-EH1811-2017/150 | 0102181124775 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1811-2016/444 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| COMPROBACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X6548031T | CHAREF MARYEM | NOTIFICA-EH1811-2017/155 | 0393180968065 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJDOL-EH1811-2016/1934 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23736161T | ALONSO HARO JOSE | NOTIFICA-EH1811-2017/143 | 0393180872183 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJDOL-EH1811-2015/1308 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 74646907Q | DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN JULIO | NOTIFICA-EH1811-2017/151 | 0393180931561 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJDOL-EH1811-2016/929 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| PETICIÓN DATOS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X5606901F | ANDERSEN CLAUS | NOTIFICA-EH1811-2017/154 | 0331180583440 | COMUNICACIONES GENERALES | CONPREOL-EH1811-2014/238 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23600244J | GONZALEZ QUIRANTES HORACIO | NOTIFICA-EH1811-2017/149 | 0331180569072 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJDOL-EH1811-2016/1177 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 53068926Z | PORTILLO VINUESA JUAN | NOTIFICA-EH1811-2017/141 | 0331180580595 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJDOL-EH1811-2012/501839 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 78139573V | EL YOUSFI MEFTAH FAIZA | NOTIFICA-EH1811-2017/160 | 0331180545351 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJDOL-EH1811-2012/1425 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| AUDIENCIAS | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| X6548031T | CHAREF MARYEM | NOTIFICA-EH1811-2017/155 | 1341181097042 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1811-2016/1934 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 23808746C | CUENCA NOFUENTES JUAN CARLOS | NOTIFICA-EH1811-2017/152 | 1341181093874 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1811-2016/75 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 46451288M | RUIZ SANTAMARIA SILVIA | NOTIFICA-EH1811-2017/159 | 1341181100761 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1811-2016/219 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 74646907Q | DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN JULIO | NOTIFICA-EH1811-2017/151 | 1341181071921 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJDOL-EH1811-2016/929 | Of. Liquid. de MOTRIL |
| 74735847S | MOYA MARTOS MARIA CARMEN | NOTIFICA-EH1811-2017/153 | 0341180022671 | TRAMITE DE AUDIENCIA | ITPAJDOL-EH1811-2012/500608 | Of. Liquid. de MOTRIL |

Granada, 11 de enero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.

| LIQUIDACIONES | | | | | | |
|---------------|---------------------|-------------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 77944234V | MORO QUISPE EULALIA | NOTIFICA-EH1809-2017/18 | 0102181100905 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1809-2015/1805 | Of. Liquid. de LOJA |

Granada, 11 de enero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|-----------|-------------------|--------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| 30255408N | VELAAGUAYO DANIEL | NOTIFICA-EH4108-2016/805 | P101410692817 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4108-2015/500066 | Of. Liquid. de LORA DEL RIO |

Sevilla, 30 de diciembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

| OTROS | | | | | | |
|---------------|---------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B41597378 | EMPERADOR ADRIANO SL | NOTIFICA-EH4101-2016/22208 | 0291410976735 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2387 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0291410992241 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2781 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0291410993316 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/2793 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28746980Q | ROMERO DELGADO ROCIO | NOTIFICA-EH4101-2016/22348 | 0291410978345 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH4101-2016/549 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 28904961X | ROMERO DELGADO, FRANCISCO | NOTIFICA-EH4101-2016/22349 | 0291410978354 | OTRAS NOTIFICACIONES | COMPLINS-EH4101-2016/550 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 75300471N | MONZON RIEGO JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4101-2016/18484 | 0291410960145 | OTRAS NOTIFICACIONES | OTRNOTIF-EH4101-2016/1976 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| NIF | Nombre | R.U.E. | Documento | Descripción | R.U.E. origen | Tramitación |
| B41597378 | EMPERADOR ADRIANO SL | NOTIFICA-EH4101-2016/22208 | 0102411338855 | LIQ. DE TRANSMISIONES | COMPLINS-EH4101-2016/304 | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 28312366X | MIRANDA MORENO JESUS | NOTIFICA-EH4101-2016/22895 | 0112410296752 | LIQ. DE SUCESIONES | SUCDON-EH4101-2013/3625 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0972411049855 | DOCUMENTO DE INGRESO | | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0972411049870 | DOCUMENTO DE INGRESO | | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0972411049886 | DOCUMENTO DE INGRESO | | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0972411050323 | DOCUMENTO DE INGRESO | | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 28665907H | GIL SILGADO JOSE MARIA | NOTIFICA-EH4101-2016/25114 | 0972411051014 | DOCUMENTO DE INGRESO | | UNIDAD DE RECAUDACION |

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|---|-------------------------|---|
| 34738-1/2015 | TECLA MICIC, ELENA X8359553L | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 6607-1/2016 | GARCIA HIDALGO, BELINDA 75894785Y | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 13972-1/2016 | RIVERA VISALLA, FLORENCIA 77049044X | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23957-1/2016 | NUÑEZ MOLINA, SARAY 75891964Z | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24912-1/2016 | SANCHEZ FERNANDEZ, SONIA 75899829J | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25873-1/2016 | JIMENEZ SULTAN, ELISA MARIA 41078854A | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26257-1/2016 | MOLINA ALCARAZ, MARIA PALMA 75905312E | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 28337-1/2016 | IDRISSSI TAFRAOUTI, RHEZIANE EL MEHDI 75901503P | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 28339-1/2016 | MACIAK, KRYSYNA X8121806T | ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25038-1/2016 | MARTIN AMAYA, ALMUDENA 15437220B | ALGODONALES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 27581-1/2016 | REYES JIMENEZ, JUANA DEL ROSARIO 75739481K | BARBATE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 43103-1/2015 | SCHENEIDER DARDE, DAVID 75761607K | CÁDIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26917-1/2016 | YAZIDI HACHMI, FOUAD 71636856K | CÁDIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 28866-1/2016 | VALLEJO AMBITE, RAMÓN JOSÉ 75756885Z | CÁDIZ | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 29489-1/2016 | GUERRERO TORREJÓN, MANUEL 31231039T | CÁDIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 29521-1/2016 | MORALES REYES, MIGUEL ANGEL 31242638J | CÁDIZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 10364-1/2016 | BARBU DANIELA X8318845K | CONIL DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 18040-1/2016 | IAHDIH SAID NASRA AMAH 49788334G | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23793-1/2016 | HERNANDEZ TUÑAS, JORDI 42858409W | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24702-1/2016 | VELAZQUEZ ARAGÓN, JOSE MARÍA 75808564N | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26932-1/2016 | ROMERO NUÑEZ, ALONSO 31394726W | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|--|-------------------------|---|
| 28046-1/2016 | RODRIGUEZ SANCHEZ, ENCARNACIÓN 48972714X | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 39060-1/2016 | SANCHEZ ALBA, Mª VIRTUDES 44053010Y | CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 16218-1/2016 | GONZALEZ BERNAL, MIGUEL JESUS 52322123K | CHIPIONA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 44024-1/2015 | ZARZUELA ROSA, MARIA JOSÉ 31691529J | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 50026-1/2015 | GONZALEZ PANAL, ANGELES 31665359V | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 6707-1/2016 | GONZALEZ DE LA PAZ, ROSARIO 31642056J | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 16835-1/2016 | MARTIN ANGULO, ANGELES 31696530T | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 16920-1/2016 | ROMERO DIAZ, ROSA 31691704G | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23635-1/2016 | PÉREZ MILLAN, ANTONIA 31690536D | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23636-1/2016 | PEREZ SUAREZ, ANTONIO 31683647C | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23648-1/2016 | LEDESMA GUZMAN, ELISABETH 31695846Y | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23683-1/2016 | MARTIN GARCÍA GUILLERMO 31695637G | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23648-1/2016 | MATEOS GAGO, FERMIN ANTONIO 31705137M | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23690-1/2016 | MUÑOZ DEL CANTO, ISABEL 32060087L | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24037-1/2016 | GARCÍA PATIÑO, ANTONIO JESUS 32063993S | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24183-1/2016 | PAN PÉREZ, EVA MARÍA 32068249Q | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24253-1/2016 | SALAS BORREGO MARIA ROSARIO 31699968B | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24264-1/2016 | VERDUGO BERMEJO, ISABEL 31624589A | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25412-1/2016 | PEÑA NAVAL, CARMEN 31729220F | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25449-1/2016 | BENITEZ GONZALEZ, MERCEDES 31652369E | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25503-1/2016 | GALLARDO CHAVES, ALEJANDRA 32069750E | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 25513-1/2016 | JIMENEZ OVIEDO, LOURDES 31696318H | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 27493-1/2016 | BENYAHIA BENT ALI, MOUNIA 77496331E | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26047-1/2016 | CARRASCO SILVA, LUIS 31658332M | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26129-1/2016 | ROMERO CARO, JOSE MANUEL 31630197E | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26680-1/2016 | RODRIGUEZ GARCÍA, FRANCISCO 35036382E | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26690-1/2016 | DOMINGUEZ MAGRI, JAVIER 31684378S | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 27357-1/2016 | TORO CABAÑAS, CARMEN 48809129R | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 28051-1/2016 | BARBA RAMOS, LOURDES 31688991M | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|--|----------------------------|---|
| 28264-1/2016 | JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL 75677936R | JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 33560-1/2016 | KADIMI AZIZ, FATIMA 32907882B | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 36532-1/2016 | CORDERO CABRAL, ROCIO 32056847E | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38782-1/2016 | LÓPEZ GUTIERREZ, JORGE 46690234G | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 39406-1/2016 | SEVILLANO ESPEJO, FRANCISCA 31610015B | JEREZ DE LA FRONTERA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 26835-1/2016 | ZOLTAN, MARIUS X6252054X | JIMENA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 4131-1/2016 | DIAZ MORALES, ISABEL 75956995R | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 16241-1/2016 | GUTIERREZ GÓMEZ, JUAN ANTONIO 32030147W | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24660-1/2016 | LUCENA FAJARDO, SUSANA 75964473G | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38976-1/2016 | CORTES DEL CAMPO, FRANCISCA 77201874M | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 39019-1/2016 | RAMOS HERRERA, JOSEFINA 32032081G | LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 47705-1/2015 | BARROSO GÓMEZ, JUAN ANTONIO 52920839R | MEDINA-SIDONIA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 47166-1/2015 | MARISCAL FANTOVA, ANTONIO 44962476Y | PUERTO REAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 31881-1/2016 | PALMA TELLEZ, JUAN ANTONIO 75793791M | PUERTO REAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 39758-1/2016 | DE LA ROSA PUERTO, MARÍA 52333388Q | PUERTO REAL | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 22859-1/2016 | CALATAYUD SOTO, JUAN CARLOS 31335607Q | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24489-1/2016 | OGALLA RODRIGUEZ, MANUEL 31339283N | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 29038-1/2016 | ROMERO MANZANO, PEDRO 44961218J | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 29441-1/2016 | CAMACHO BEZA, MARIA LUISA 31332300K | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 33517-1/2016 | MONTERO ESPINOSA, RAFAELA 31319111B | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 40914-1/2016 | AYALA JIMENEZ, VERÓNICA 75795058F | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 48963-1/2015 | ALCÁNTARA CABEZA DE VACA, ESTEFANÍA 44055241Y | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 17180-1/2016 | SANCHEZ BEL, LUIS MIGUEL 34049860Q | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24451-1/2016 | PÉREZ FERNANDEZ, MARIA TERESA 31231963X | SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 17033-1/2016 | RUIZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO 52327604M | SANLUCAR DE BARRAMEDA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23823-1/2016 | RODRIGUEZ PRADO, RAFAELA 5233317Z | SANLUCAR DE BARRAMEDA | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24492-1/2016 | SALGADO ROMERO, ESPERANZA 49037884K | SANLUCAR DE BARRAMEDA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 24637-1/2016 | JIMENEZ VERA, MIGUEL 75962904E | SAN ROQUE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 23833-1/2016 | HIDALGO MUÑOZ, DOLORES 31820207Y | TARIFA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

| NÚM. EXPTE. | APELLIDOS, NOMBRE Y DNI | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|--------------|--|-------------------------|---|
| 27583-1/2016 | FRANCO ROMAN, ANTONIO 1544330Z | TREBUJENA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 38111-1/2016 | CORONIL ROMERO, ROSARIO MARÍA 50729031R | UBRIQUE | NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 28442-1/2016 | MARTINEZ SAVIOTE, FRANCISCA 52291493G | VEJER DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 247/16-S.

Persona interesada: Jinlie Li

Último domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, 40, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 12 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 207/16-S/NC.

Persona interesada: Francisco Jesús Pérez García.

Último domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, núm. 553, 29006 Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 12 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, n.º 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

N.º Expte.: 142/16-S/NC.

Persona interesada: Comunidad de Propietarios Miralmonte.

Último domicilio: Urbanización Miralmonte, s/n, 29100 Coín.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 12 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña María Rosario Enri Sánchez con DNI 32061662F, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, por la que se constituye la guarda con fines de adopción del menor I.M.E., y suspende el régimen de relaciones personales del menor con su familia biológica.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a doña Ana María de los Santos Ortiz, con DNI 52335690H, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 14 de diciembre de 2016, acordando extinguir el acogimiento familiar permanente del menor F.J.R.S. con su tía paterna y constituir el acogimiento familiar temporal con familia ajena seleccionada por la Entidad Pública; estableciendo un régimen de visitas tuteladas del menor con sus padres y tía paterna.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de enero de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección (DPAL) 352-2014-00002005-1 y (DPAL) 352-2014-00002006-1 (EQM-0406), referente a los menores B.K. y A.K., ha dictado Acuerdo de Inicio de guarda con fines de adopción.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a don Samir Kardal por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole, que dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de la guarda con fines de adopción para presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de enero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Juan José Rodríguez González, domiciliado en C/ Loja, Parcela 12, P.I. Juncaril, de la localidad de Albolote (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180137/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Juan José Rodríguez González.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180137/2016.

Tener por comunicado a Juan José Rodríguez González, de la resolución del expediente sancionador núm. 180137/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 23 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Bilal Elboudaoudi, domiciliado en C/ Agua, núm. 14, de la localidad de Granada (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180246/2016 que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Bilal Elboudaoudi.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180246/2016.

Tener por comunicado a Bilal Elboudaoudi de la resolución del expediente sancionador núm. 180246/2016, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Granada, 12 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000231-16-P.

Notificado: Royal 21, S.L.

Último domicilio: Av. Alay, Edif. Diana I, apto. 309, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000259-16-P.

Notificado: Femeie Gr. Sanatoasa, S.L.

Último domicilio: Urb. Vista Verde, 22, Villa La Maestranza, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000320-16-P.

Notificado: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.

Último domicilio: C/ Aristófanos, núm. 4, 1.º dcha., local 12, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000326-16-P.

Notificado: Juan Antonio Garrido Marín.

Último domicilio: Barriada de La Paz, Calle A, núm. 14, 3.º D, Utrera (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000332-16-P.

Notificado: Daqun Zheng, «Bar Cafetería Da Heng».

Último domicilio: C/ Cuarteles, núm. 66, L-5, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000341-16-P.
Notificado: Servicios Gasfriocalor.com 2012, S.L.
Último domicilio: Ronda Europa, núm. 60, Edif. Eurocente, P. 6, pta. 1, Vilanova i la Geltrú (Barcelona).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000342-16-P.
Notificado: Yi Pin Hong, S.L.
Último domicilio: C/ Las Moriscas, núm. 38, Polígono Industrial La Isla, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000399-16-P.
Notificado: Bonos Tourhotel, S.L.
Último domicilio: Av. Reino Unido, 1, plta. 2, módulo B, Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000493-16-P.
Notificado: Victory Worlwide, S.L. (Locutorio Western Union).
Último domicilio: Pasaje Esaú, núm. 2, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000538-16-P.
Notificado: Solutions y Services Torres y Martín, S.L.U.
Último domicilio: Pl. del Señorío, núm. 1, 1.ª dcha, Rincón de la Victoria (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000545-16-P.
Notificado: Mash Marbella 2016, S.L.
Último domicilio: Av. del Prado, 1 (Nueva Andalucía), Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000558-16-P.
Notificado: Don José María Orozco Guerrero.
Último domicilio: C/ Francisco de Sales, núm. 17, Ronda (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 12 de enero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se publica acto administrativo de requerimiento de subsanación referido a solicitud de subvención de adecuación funcional básica de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada requerimiento de subsanación, regulado en el artículo 71 de la Ley 30/92 citada, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8, 21001, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio proceda a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se tendrá por desistida de su petición, previa Resolución.

| Expediente | Interesada | Subsanación |
|---------------|---|--|
| 21/AF-0063/12 | D ^a Victoria Domínguez Mora DNI 29283230K | Factura completa y detallada acreditativa de la ejecución de los trabajos. |

Huelva, 28 de diciembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

Expediente de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-0060/13.

Mediante el presente anuncio esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación de la Resolución de 28 de noviembre de 2016, recaída en el expediente de subvención de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, en el que es interesada doña M.^a del Carmen Ripoll Quiroga, con NIF 29695701X, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Huelva, 30 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio del interesado que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita:

Interesado: Guillermo Fiscer Lamelas.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-2016125984.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82.2 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan.

Denominación: IMTC Voyages, S.L., que actúa con la denominación comercial «IMT Voyages».

Código identificativo: AN-110477-2.

Domicilio Social: Avenida Virgen del Carmen, 21, bajo. Algeciras (Cádiz).

Denominación: Spain Sunshine Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Spain Sunshine Travel».

Código identificativo: AN-111740-3.

Domicilio Social: C/ Paraíso, Edificio 5, 1.º A. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Persona física: Lucía Cano Ruiz, que actúa con la denominación comercial «Viajes Parque Huelin».

Código identificativo: AN-296068-2.

Domicilio Social: C/ Málaga Virgen, 3, bloque 1, 1.º C. Rincón de la Victoria (Málaga).

Denominación: Viajes Célebres Latinos, S.L., que actúa con la denominación comercial «Servilatinos».

Código identificativo: AN-296007-2.

Domicilio Social: C/ Doctor Escassi, 2, 2.º C. Málaga.

Persona física: Catalina Zambrano Morán, que actúa con la denominación comercial «KZM. Travel».

Código identificativo: AN-296477-2.

Domicilio Social: C/ Carlos Arniches, s/n, Escalera B5, pta. 1.º C. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Viajes Vivamar, S.L., que actúa con la denominación comercial «Vivamar».

Código identificativo: AN-290432-2.

Domicilio Social: C/ Río Mesa, 1, Edificio Los Gaitanes, L-31-32. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Buergerita, S.L., que actúa con la denominación comercial «Traveliberia».

Código identificativo: AN-295019-3.

Domicilio Social: C/ Drago, 10. Málaga.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de agencias de viajes por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial del Estado de las resoluciones de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes abajo citadas, haciéndose constar que los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las mismas en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencias de viajes que se citan.

Entidad: «Comarca de Andalucía, S.L.», que actúa con la denominación comercial «comarcadedonana.com».

Código Identificativo: AN-416157-2.

Domicilio: C/ Juan López Sánchez, 15. Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Entidad: «Viajes Santa Paula, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Viajes Santa Paula».

Código Identificativo: AN-291074-2.

Domicilio: Camino de la Térmica, 4, local 7B. Málaga.

Entidad: «Viva Travel Spain, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Viva Travel Spain».

Código Identificativo: AN-295078-2.

Domicilio: C/ Lope de Vega, 60. Benalmádena (Málaga).

Entidad: «The Esential Group, S.L.», que actúa con la denominación comercial «Viajes Esencial».

Código Identificativo: AN-293025-2.

Domicilio: C/ Prímula, Urbanización Almijara, 1, en Nerja (Málaga).

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Alcotour Travel».

Resolución de 22 de diciembre de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Miguel Ángel Barragán Jiménez, que actúa con la denominación comercial «Alcotour Travel».

Código identificativo: AN-416384-2.

Domicilio: C/ Juan XXIII, 79, El Viso del Alcor (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 11 de enero de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la Resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-018/16, incoado por esta Delegación Territorial a don Carlos Vilalta Moret, titular/explotador del establecimiento «Camping Tau», con último domicilio conocido en Cala Higuera, Níjar (Almería); por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída, por la que se impone una sanción de tres mil quinientos euros (3.500 €); por infracciones de los artículos 71.7 y 71.10 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta el día 20 del mes posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15, o hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se practica entre los días 16 y último del mes, debiendo personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería), para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación 048 con la advertencia de que, en caso de no ser así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 11 de enero de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Moisés Betanzos Amador.
- NIF/CIF: 48967197J.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0525/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16 de diciembre de 2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre : Diego Muñoz Jiménez.

NIF: 30426488H.

Número de Expediente: CO/0144/2016.

Acto Administrativo a notificar: Resolución de Caducidad del Delegado Territorial de fecha 15.12.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tlf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre y apellidos: Manuel Muñoz Joyera.

NIF: 80128150Z.

Número de expediente: CO/0246/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23.12.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482140053183 por importe de 200 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del Proyecto que se cita, en el término municipal de Martos (Jaén). (PP. 3204/2016).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto transformación de regadío», promovido por CR. Llano Mateo, en el término municipal de Martos (Jaén), expediente AAU/JA/0044/16, afección a vía pecuaria (Vereda de Baena, Vereda Fuente Salobre y Vereda de la Tobosa), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 14 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento que se cita. (PP. 2948/2016).

Modificación de autorización de vertido de aliviaderos de la red de saneamiento de Rota, y uso en zona de servidumbre y ocupación del DPMT de las conducciones asociadas, de referencia AV-CA 04/01.

Encontrándose en tramitación la modificación de autorización citada, por la que se instalaría una conducción de desagüe al mar para el aliviadero de la C/ Écija, en cumplimiento del art. 15 del Decreto 109/2015, de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto someter a información pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, situadas en Avda. Reina Sofía, s/n, CP 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1.- Expte.- CA/2016/64/GC/PA. Juan Jesús Rojas Carrillo . San Roque (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. De acuerdo a lo señalado en la denuncia y en lo que concierne a las infracciones citadas en el ámbito de los residuos, el denunciado carece de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el momento de la inspección , carece de registro de movimientos de residuos peligrosos, no justifica la entrega de los residuos generados a disposición de gestor autorizado y las condiciones de almacenamiento de los residuos peligrosos no son adecuadas (por el suelo sin cubeto, mezcla de residuos, etc.) sin etiquetado claro y legible, en el paraje conocido como C/ Real, 70, Autos El Reserva (Campamento), en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

2.- Expte.- CA/2016/235/AGMA/FOR. Antonio María Ponce Macías . Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Poda abusiva de un Pino Piñonero (Pinus Pinea), aproximadamente 14 ramas de más de 15 cm de diámetro. Trabajos realizados sin la correspondiente autorización, en el paraje conocido como Coordenadas UTM HUSO 29S X0761816 Y4072291 (La Pinaleta), en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Llevar a cabo las necesarias correcciones sobre el árbol.

3.- Expte.- CA/2016/308/GC/ENP. Noelia Meabe García . Vergara (Guipúzcoa). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula T-1600-AV en el interior del Parque Natural del Estrecho , entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose sus ocupantes alrededor de un fuego junta al vehículo, así como enseres de acampada fuera del vehículo (sillas, mesas, comidas) en las inmediaciones, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a)

del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

4.- Expte.- CA/2016/310/AGMA/ENP. Alberto Torres Gil . Jérica (Castellón). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Transitar por el Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema fuera de los senderos habilitados, habiendo abandonado el sendero de uso público señalizado "El Pinsapar", incumpliendo, por tanto, el punto 2 del condicionado específico de la autorización, el cual establece que "está prohibido abandonar el sendero de uso público señalizado", en el paraje conocido como El Cañuelo, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

5.- Expte.- CA/2016/312/AGMA/ENP. Santiago Vilanova Torrell. Tarragona (Tarragona). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar con tienda de campaña en el interior del Parque Natural del Estrecho en Zona B.1, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

6.- Expte.- CA/2016/320/GC/PA. Sorin Alin Ionescu. Jimena de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. De acuerdo a lo señalado en la denuncia y en lo que concierne a las infracciones citadas en el ámbito de los residuos, el denunciado carece de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el momento de la inspección, carece de registro de movimientos de residuos, carece de informe de situación de suelos y las condiciones de almacenamiento de los residuos peligrosos no son adecuadas, sin etiquetado claro y legible, en el paraje conocido como Estación de Jimena (explanada parte trasera del Restaurante El Troyano), en el T.M. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.i) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.i) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.320 Euros. Otras Obligaciones No Pecunarias: Clausura de las instalaciones hasta disponer de la preceptiva autorización.

7.- Expte.- CA/2016/441/GC/PA. Juan Carlos Marín Lobatón. Ceuta (Ceuta). Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias. Eliminación incontrolada de residuos (neumáticos, lomas de goma de restos de embarcaciones neumáticas y retazos de fibra de embarcaciones de recreo) mediante su quema, (Calle Canarias), en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Realización de las siguientes Actuaciones Complementarias: Informe por los agentes denunciadores a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados y su autoría. Dichas actuaciones se consideran indispensables para la Resolución del Procedimiento Sancionador por los siguientes motivos: Determinación de la Responsabilidad.

8.- Expte.- CA/2016/426/GC/PA. Vertiobras S.L. . Cádiz (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Creación de un vertedero de residuos no peligrosos sin someterse al preceptivo trámite de prevención ambiental. Posesión de residuos peligrosos que se encuentran en condiciones inadecuadas (sobre el terreno, sin etiquetar, en envases que no impiden derrames accidentales). Posesión de residuos no peligrosos (neumáticos de vehículos a motor fuera de uso) en condiciones inadecuadas. Almacenamiento de residuos no peligrosos sujeta a autorización ambiental sectorial; (polígono 29, parcela 10, carretera N-340 km 85), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 30.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecunarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

9.- Expte.- CA/2016/497/AGMA/ENP. Philippe Denis Andre Soulier. Tarifa (Cádiz). Resolución por la que se revoca la Primera Multa Coercitiva impuesta en la fase de Ejecución Forzosa del Expediente Sancionador. Resolución: Revocación de la primera multa coercitiva impuesta en la

fase de ejecución del expediente de referencia, dejándola sin efectos conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho así como la anulación de las hojas de liquidación adjuntas a las mismas. Todo ello sin perjuicio de lo expuesto en el fundamento de derecho segundo.

10.- Expte.- CA/2016/600/AGMA/ENP. José Manuel Rico Cabrero. Madrid (Madrid). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula N-7748-UV dentro de los límites del Paraje Natural de Los Lances, estando debidamente señalizada la prohibición de entrada y aparcamiento de vehículos en esta zona, en el Espacio Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

11.- Expte.- CA/2016/645/AGMA/FOR. José Miguel Guerrero Monfillo. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Corta de 8 eucaliptos sin autorización. Arranque de 6 cepas de eucalipto con maquinaria retroexcavadora, así como movimiento de tierras. No dispone de licencia municipal de obras; (Parcela Tinoco), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Por la corta de eucaliptos : Infracción tipificada en el Artº 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Por el movimiento de tierras : Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.300 Euros. . Otras Obligaciones No Pecuarías: Restitución del terreno a su estado anterior. Plantación del mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que se especifiquen en el curso de este procedimiento.

12.- Expte.- CA/2016/649/AGMA/FOR. José Miguel Guerrero Monfillo. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Arranque de 2 cepas de eucaliptos, nivelación de 792 m² de superficie de terreno, aproximadamente, y limpieza de arroyo (20 m²) con retroexcavadora. Corta de un fresno de 8 cm de diámetro. En el paraje conocido como Coordenadas UTM HUSO 30S, X0274880, Y4008302, (Parcela Tinoco), en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Por el arranque de cepas y nivelación: Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Por la limpieza del arroyo: Infracción tipificada en el Artº 106.1.n) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 106.1.h) y 108 del mismo texto legal. Por la corta de un fresno : Infracción tipificada en el Artº 106.1.k) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 106.1.k) y 108 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.100 Euros. . Otras Obligaciones No Pecuarías: Restitución del terreno a su estado anterior. Plantación del mismo número de eucaliptos o de aquellas especies que especifique el agente de medio ambiente.

13.- Expte.- CA/2016/697/GC/ENP. Pierre Francois Guyon. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 8433FXK en el interior del Paraje Natural del Estrecho, estando prohibido por ley, en el paraje conocido como Cerro Arenas, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

14.- Expte.- CA/2016/698/GC/ENP. Jean Fabrice Rene Vernet. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula CA-8491-BD en el interior del Paraje Natural del Estrecho, estando prohibido por ley, en el paraje conocido como Cerro Arenas, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

15.- Expte.- CA/2016/769/AGMA/VP. Juan Francisco Guerrero Bueno. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Ocupación de Dominio Público Pecuario mediante cerca con malla metálica de uso 2 m de altura y anclada con hormigón. Dentro de la ocupación se ha construido una casa de unos 42 m² con bloque de hormigón. Construcción de porche de teja con bloques y vigas de hormigón en parte delantera de la casa. Hormigonado del suelo, lateral y frontal a la vivienda. Corta de Pino Piñonero. Todo ello en Dominio Público Pecuario sin autorización, en el paraje conocido como polígono 86, parcela 9016, en la Vía Pecuaría (Colada de Algar), en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarías. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 21.2.b) y 22.1.c) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 21.3.c) de la Ley de Vías Pecuarías. Calificada como Grave

y sancionable según Artº 21.3.c) y 22.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 32.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuarías: Restitución del Dominio Público Pecuario a su ser y estado anterior, que debe quedar libre y expedito.

Cádiz, 13 de enero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, n.º 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23667169P
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/772/AGMA/FOR
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.3, 76.2, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificadas como graves (2).
 - Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros por cada falta grave.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: D. GERMAN GARCIA RUIZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24197058T
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/853/PA/RSU
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.m) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. VICTOR MARIO SILEX MARTIN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74645518F
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/733/PA/RSU
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. REDOUAN NOURI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X6436944A
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/877/PA/RSU
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros, excepto si se refieren a residuos peligrosos, que será de 6.012 a 300.507 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: D. MANUEL REYES AVILA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 44299775G
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/959/G.J.COTO/CAZ
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave.
 - Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
 - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de un año.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: D. FANEL MULI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0490555W
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/890/AGMA/EP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 700 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: D. DANIEL FLORIN LACATUS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8870800E
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/892/AGMA/EP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 700 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: D. GAVRIL HAS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1600857W
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/893/AGMA/EP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 700 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. IULIAN CIOBANU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0423513M
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/900/GC/EP
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. TRAIAN COCIU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X6781800C
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/901/GC/EP
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. ADAM HARALAMBRE N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X9951930Z
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/915/AGMA/PES
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).
- Sanción: Multa por importe de 450 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. WEN ZHOU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3332376N
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/917/GC/PES
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).
- Sanción: Multa por importe de 450 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: La entidad: PUERTO BOAPA S.L. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: B18608364
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/555/AGMA/RSU
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 603 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Limpieza del terreno y entrega a gestor, presentando justificación documental.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: D. NICOLETA DRAGOMIR N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8886526Q
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/688/GC/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros, con carácter solidario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
15. Interesado: D. NICOLAE IANCU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y2048910S
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/688/GC/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros, con carácter solidario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
16. Interesado: D. MIGUEL CAMPOS FANDILA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24284848E
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/569/GC/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: n.º 0482180073894 por importe de 60,10 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
17. Interesado: D. ZAIRA GUADIX UREÑA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 14633273Y
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/601/GC/ENP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: n.º 0482180074131 por importe de 60,10 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
18. Interesado: D. ENRIQUE MARTIN PEREZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24293581S
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/185/GC/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180072541 por importe de 603 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: D. ACHOUR MAZOUZI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X1585974D

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/242/GC/RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: n.º 0482180070004 por importe de 900 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

20. Interesado: D. MARIA SOLEDAD CORDOBA CANO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 29079717N

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/269/PA/RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a), 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (2).

- Carta de Pago: n.º 0482180076893 por importe de 6.912 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

21. Interesado: D. VASILE BURUIANA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X9685499S

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/712/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: n.º 0482180074164 por importe de 1.210 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

22. Interesado: D. IANCU COSTEL N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8276359Q

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/715/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: n.º 0482180074400 por importe de 1.200 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

23. Interesado: D. VASILE NEGOITA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X6718093T

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/799/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068982 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

24. Interesado: D. JESUS VALLADARES MONTERO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 44275847L
- Acto Notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/756/OOAA/RSU
 - Carta de Pago: n.º 0482180070494 por importe de 900 euros.

25. Interesado: D. JUAN MANUEL MARTINEZ GARCIA DONCEL N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 27202742K
- Acto Notificado: Requerimiento en el Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/504/AGMA/RSU.
 - Contenido del Requerimiento: Solicitud de Información.

26. Interesado: D. FRANCISCO JAIMEZ ARCA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24294414C
- Acto Notificado: Expediente de Seguimiento de Obligaciones núm. SEG.OBL 43/2016
 - Contenido del Acto: Notificación de la necesidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Expediente Sancionador núm. GR/2015/237/GC/RSU
 - Plazo otorgado: 3 meses.

Granada, 12 de enero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. VICTOR MANUEL SANTIAGO IGLESIAS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74670526Z
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/224/AGMA/ENP
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: La entidad: PROMOZENDA S.L. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: B18344085
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/937/OF/RSU
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros.
 - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. FRANCISCO ANTONIO DOMINGO BURGOS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74678472W
 - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/950/GC/CAZ
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5, 77.8, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y grave (1).
 - Sanción: Multa por importe de 721 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. GEORGE FLORIN CAMARA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3253895F

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/887/GC/EP

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. JOAQUIN DUEÑAS VEGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74675577M

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/325/GC/RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Carta de Pago: n.º 0482180075953 por importe de 603 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: La entidad: LEIGAR CONSULTORES S.L. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: B41532995

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/572/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.

- Carta de Pago: n.º 0482180073903 por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. ANA LETICIA HERRERA GIARACUNNI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 15409658A

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/595/GC/ENP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.

- Carta de Pago: n.º 0482180074086 por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. JUAN CARLOS ESCRIBANO CORDOBA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 26225478G

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/25/OF/COS y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: n.º 0482180077000 por importe de 720 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. COSTEL CURT N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3191033G

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/789/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068903 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. GEORGE RAMADAN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y2321901L

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/790/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180069061 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. ALEXANDRU DUMITRU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y4024722N

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/792/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068921 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. MARIAN DUMITRU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3523537C

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/793/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068930 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: D. NICOLETA DUMITRU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3523629C

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/795/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068946 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: D. BENDAOU YAHYA N.I.F./N.I.E./C.I.F.: X1347424S

- Acto Notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/91/GC/RSU
- Carta de Pago: n.º 0482180077626 por importe de 602 euros.

15. Interesado: La entidad: HEREDEROS DE ADELA TRIVIÑO HERNANDEZ N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 24019464N

- Acto Notificado: Requerimiento en el Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/504/AGMA/RSU.
- Contenido del Requerimiento: Solicitud de Información.

Granada, 12 de enero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. Expediente: 0100/16-GRA/GGG.
Notificada: Inversiones Isrece, S.L.
Último domicilio: C/ Taramaje, 26. 18659 Cozvíjar (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 0047/16-GRA/GGG.
Notificada: Blanca Rivera Moinelo.
Último domicilio: C/ Polo y Caña, 8, 5.º C. 18014 Granada.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 0195/16-GRA/GGG.
Notificado: Javier Gómez Martínez.
Último domicilio: Cortijo Beneficio, s/n. 18418 Cáñar (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 12 de enero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Danut Costin, X9560970P; Lucica Costin, X9560993P; Francisco Javier González Escudero, 77819606A.

Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, con número: HU/2016/921/G.C./PES, HU/2016/922/G.C./PES, HU/2016/924/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores en materia de flora y fauna silvestres, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera proceder efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre referente al establecimiento que se cita, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3195/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Antonio González Cano.
 - Emplazamiento: Playa de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
 - Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-T19 «Delfín el Canito».
- Expediente: CNC02/15/ MA /0054.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de enero de 2017, del Consorcio Genal Guadiaro Serranía de Ronda, sobre acuerdo liquidatorio. (PP. 44/2017).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 77.4 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, se somete a general conocimiento que en virtud de Resolución 2/2016, de Presidencia del Consorcio Genal Guadiaro Serranía de Ronda, y en virtud de las competencias que le han sido transferidas por su Junta General, se ha procedido a la aprobación definitiva del balance final y en consecuencia se ha procedido la liquidación y disolución definitiva del Consorcio Genal Guadiaro Serranía de Ronda cuya documentación se archiva en la sede del Consorcio dependiente del Ayuntamiento de Algotocín.

Algotocín, 9 de enero de 2017.- El Secretario-Interventor, Antonio Fernando Benítez Martín.